



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000562

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		674,12-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	674,12	
TOTAL					674,12	674,12-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO GASTO CORRIENTE ADQUISICIÓN DE ACCES POIN

EXPEDIENTE No 0400000135

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JORGE VENEGAS	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	30.03.2022	31.03.2022	31.03.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0379-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Asunto: RESPUESTA: RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. STHV-2022-0488-O, en el cual señala:

"(...) Con fecha 23 de febrero de 2022, mediante Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0140-M, suscrito por el Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza ESPECIALISTA INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, remite la generación de necesidad y las especificaciones técnicas para la adquisición de un Access Point para la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo.

Mediante memorando Nro. STHV-UAF-2022-0203-M de 21 de marzo de 2022, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO – FUNCIONARIO DIRECTIVO 7, solicita se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS" del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO.

El 23 de marzo de 2022, mediante sumilla inserta en el comentario en la hoja de ruta del memorando STHV-UAF-2022-0203-M, se autoriza el trámite respectivo conforme normativa vigente.

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida que se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO."

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0379-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000000562 expediente Nro. 0400000135, por el valor de USD 674,12 generado en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- STHV-2022-0488-O

Anexos:

- STHV-DMPPS-2021-0403-M.pdf
- sthv-dmdu-2021-0246-m-signed.pdf
- STHV-UAF-2021-0620-M-1.pdf
- GADDMQ-DMI-2021-00491-M.pdf
- especificaciones_técnicas_equipos_wireless_final-1.pdf
- especificaciones_técnicas_de_switches-networking-1.pdf
- STHV-UAF-2022-0143-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0146-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0140-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0035-O no existencia en bodega.pdf
- GADDMQ-DMA-2022-0125-M.pdf
- CORREO FREDDY ECHEVERRIA.pdf
- OFERTA FREDDY ECHEVERRIA-signed (003).pdf
- CUADRO COMPARATIVO ACCESS POINT-signed.pdf
- Informe DMPPS AP.pdf
- STHV-UAF-2022-0203-M.pdf
- Hoja_de_ruta_STHV-UAF-2022-0203-M.pdf
- INFORME DE SUSTENTO GESTOR STHV-UAF-INF-2022-004-signed_firmado.pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000135 ACCESS POINT STHV-signed-signed-signed.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0379-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-31	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-03-31	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-31	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-31	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-03-31	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-31 08:49:56 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0533-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0061-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito de Gasto Corriente para la adquisición de Access Point para la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-30 15:37:23 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-30 15:16:58 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-30 14:45:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-30 14:45:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-30 14:44:25 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0533-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito de Gasto Corriente para la adquisición de Access Point para la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

Con oficio Nro. STHV-2022-0488-O de 28 de marzo de 2022, el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita:

"(...) se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO."

En el referido se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Memorando Nro. STHV-UAF-2021-0620-M de 6 de octubre de 2021, con el cual, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dirigido a Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática solicita:

"(...) disponga a quien corresponda se realice una inspección y evaluación del servicio de internet de las instalaciones de esta Secretaría a fin de que se tomen las medidas necesarias en procura de mejorar el servicio de internet cableado y red wifi. (...)"

2. Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2021-00491-M de 18 de octubre de 2021, con el cual, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática dirigido al Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa:

"(...) se realizó una visita técnica por parte del personal del Área de Redes y Seguridades, conjuntamente con el Ing. Romeo Santillán, para dar atención a varios requerimientos, de lo que se indica lo siguiente:

*1. Se pueda colocar el dispositivo que lleva la señal del internet wifi en una zona más cercana a las oficinas de la dirección, con el fin que los funcionarios puedan tener acceso fácilmente.
El Access point deberá ser reubicado por el personal técnico informático de la STHV, según las recomendaciones que el personal técnico de la DMI le sugirió en la visita técnica conjunta*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0533-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022.

realizada el 11 de octubre de 2021, esto es, en un punto alto sin la interferencia de paredes, cercano a la DMPPS, ya que el equipo es de tipo Home y no tiene un amplio radio de cobertura. Al ser la STHV un ente contable, se sugiere la adquisición de access point de mejores características. Se adjunta las características técnicas del estandar que maneja la DMI. (...)

"(...) De la visita realizada, se observó que existen falta de puntos de red para los usuarios, se recomienda la adquisición de un switch o access point para cubrir esa necesidad, para lo cual se adjunta las características técnicas del estandar de equipamiento que maneja la DMI. (...)"

3. Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0140-M de 23 de febrero de 2022, mediante el cual, el Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza, Especialista Informático de la Secretaría de Territorio envía adjunto el reporte de necesidad para la adquisición del Access Point requerido por la Secretaría de Territorio.

4. Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0143-M de 24 de febrero de 2022, con el cual, el Sr. Christian Oswaldo Quirola Gómez, Servidor Municipal 6 de la Secretaría de Territorio, certifica que en bodega de la Secretaría de Territorio no existe disponibilidad del Access Point requerido.

5. Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0146-M de 24 de febrero de 2022, mediante el cual, la Secretaría de Territorio requiere a la Dirección Metropolitana Administrativa indique si existe la disponibilidad de los bienes requeridos incluido el Access Point y en el caso de no disponer de los elementos solicitados, certificar la no disponibilidad con el objetivo de continuar con el proceso de compra.

6. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0125-M de 25 de febrero de 2022, mediante el cual, la Dirección Metropolitana Administrativa informa que no dispone en stock los bienes requeridos por la Secretaría de Territorio y recalca que al contar con su propio presupuesto la Secretaría de Territorio, no es necesario emitir una certificación de bodega de materiales ya que los mismos pueden ser adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia.

7. Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0203-M de 21 de marzo de 2022, mediante el cual, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio dirigido al Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita:

"(...) se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO."

8. Hoja de ruta del memorando Nro. STHV-UAF-2022-0203-M, en la cual, el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda autoriza la realización del traspaso de crédito solicitado.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0533-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

9. Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2022-004, suscrito por Ing. Jorge Anibal Venegas Izurieta, Analista de Presupuesto de la Secretaría de Territorio, en el cual concluye y recomienda:

“(...) CONCLUSIONES:

La adquisición de un ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO contribuye al cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS”, planteados en el Plan Operativo Anual 2022.

Por lo antes mencionado, se requiere efectuar el traspaso presupuestario y la creación de las partidas presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO.

De conformidad al análisis realizado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para para lo cual, se necesita un valor \$ 674,12 (SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 12/100), más IVA.

Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS”; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales. (...)”

“(...) RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de Gasto Corriente denominado “GASTOS ADMINISTRATIVOS”.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0061-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, mediante el cual se remite las “NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por un valor total de USD. 674,12 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0533-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0061-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0061-M.pdf
- correo_freddy_echeverria.pdf
- cuadro_comparativo_access_point-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas_de_switches-networking-1.pdf
- especificaciones_técnicas_equipos_wireless_final-1.pdf
- gaddmq-dma-2022-0125-m.pdf
- gaddmq-dma-ucei-2022-0035-o_no_existencia_en_bodega.pdf
- gaddmq-dmi-2021-00491-m.pdf
- hoja_de_ruta_sthv-uaf-2022-0203-m.pdf
- informe_de_sustento_gestor_sthv-uaf-inf-2022-004-signed_firmado.pdf
- informe_dmpps_ap.pdf
- oferta_freddy_echeverria-signed_(003).pdf
- STHV-2022-0488-O.pdf
- sthv-dmdu-2021-0246-m-signed.pdf
- sthv-dmpps-2021-0403-m.pdf
- sthv-uaf-2021-0620-m-1.pdf
- sthv-uaf-2022-0140-m.pdf
- sthv-uaf-2022-0143-m.pdf
- sthv-uaf-2022-0146-m.pdf
- sthv-uaf-2022-0203-m.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-03-30	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-30	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-30	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
 ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0061-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de Gasto Corriente para la adquisición de Access Point para la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. STHV-UAF-2021-0620-M de 6 de octubre de 2021, Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dirigido a Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática solicita:

" (...) disponga a quien corresponda se realice una inspección y evaluación del servicio de internet de las instalaciones de esta Secretaría a fin de que se tomen las medidas necesarias en procura de mejorar el servicio de internet cableado y red wifi. (...)"

Con memorando Nro. GADDMQ-DMI-2021-00491-M de 18 de octubre de 2021 el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática dirigido al Arq. Iván Vladimir Tapia Guíjarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa:

" (...) se realizó una visita técnica por parte del personal del Área de Redes y Seguridades, conjuntamente con el Ing. Romeo Santillán, para dar atención a varios requerimientos, de lo que se indica lo siguiente:

" Se pueda colocar el dispositivo que lleva la señal del internet wifi en una zona más cercana a las oficinas de la dirección, con el fin que los funcionarios puedan tener acceso fácilmente.

El Access point deberá ser reubicado por el personal técnico informático de la STHV, según las

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0061-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

recomendaciones que el personal técnico de la DMI le sugirió en la visita técnica conjunta realizada el 11 de octubre de 2021, esto es, en un punto alto sin la interferencia de paredes, cercano a la DMPPS, ya que el equipo es de tipo Home y no tiene un amplio radio de cobertura. Al ser la STHV un ente contable, se sugiere la adquisición de access point de mejores características. Se adjunta las características técnicas del estándar que maneja la DMI. (...)

"(...) De la visita realizada, se observó que existen falta de puntos de red para los usuarios, se recomienda la adquisición de un switch o access point para cubrir esa necesidad, para lo cual se adjunta las características técnicas del estándar de equipamiento que maneja la DMI. (...)"

Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0140-M de 23 de febrero de 2022, el Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza, Especialista Informático de la Secretaría de Territorio envía adjunto el reporte de necesidad para la adquisición del Access Point requerido por la Secretaría de Territorio.

Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0143-M de 24 de febrero de 2022, el Sr. Christian Oswaldo Quiroga Gómez, Servidor Municipal 6 de la Secretaría de Territorio, certifica que en bodega de la Secretaría de Territorio no existe disponibilidad del Access Point requerido.

Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0146-M de 24 de febrero de 2022 la Secretaría de Territorio requiere a la Dirección Metropolitana Administrativa indique si existe la disponibilidad de los bienes requeridos incluido el Access Point y en el caso de no disponer de los elementos solicitados, certificar la no disponibilidad con el objetivo de continuar con el proceso de compra.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0125-M de 25 de febrero de 2022 la Dirección Metropolitana Administrativa informa que no dispone en stock los bienes requeridos por la Secretaría de Territorio y recalca que al contar con su propio presupuesto la Secretaría de Territorio, no es necesario emitir una certificación de bodega de materiales ya que los mismos pueden ser adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia.

Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0203-M de 21 de marzo de 2022 el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio dirigido al Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita:

"(...) se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO."

Mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando Nro. STHV-UAF-2022-0203-M, el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda autoriza la realización del traspaso de crédito solicitado.

Con oficio Nro. STHV-2022-0488-O de 28 de marzo de 2022, el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda dirigido al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, solicita:

"(...) se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO."

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0061-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Se adjunta el Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2022-004, suscrito por Ing. Jorge Anibal Venegas Izurieta, Analista de Presupuesto de la Secretaría de Territorio, en el cual concluye y recomienda:

(...) CONCLUSIONES:

La adquisición de un **ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO** contribuye al cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS", planteados en el Plan Operativo Anual 2022.

Por lo antes mencionado, se requiere efectuar el traspaso presupuestario y la creación de las partidas presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO**.

De conformidad al análisis realizado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para para lo cual, se necesita un valor \$ 674,12 (SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 12/100), más IVA.

Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales. (...)"

(...) RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de Gasto Corriente denominado "GASTOS ADMINISTRATIVOS".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de Sustento No. STHV-INF-2022-04 de los Responsables del área Financiera de la Secretaría de Territorio; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto Gastos Administrativos, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530402/1PA101	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	002	16.450,00	16.450,00	-674,12	-	15.775,88
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/840107/1PA101	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	002	-	-	-	674,12	674,12
TOTAL						16.450,00	16.450,00	-674,12	674,12	16.450,00

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0061-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 674,12 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- correo_freddy_echeverria.pdf
- cuadro_comparativo_access_point-signed.pdf
- especificaciones_tecnicas_de_switches-networking-1.pdf
- especificaciones_técnicas_equipos_wireless_final-1.pdf
- gaddmq-dma-2022-0125-m.pdf
- gaddmq-dma-upei-2022-0035-o_no_existencia_en_bodega.pdf
- gaddmq-dmi-2021-00491-m.pdf
- hoja_de_ruta_sthv-uaf-2022-0203-m.pdf
- informe_de_sustento_gestor_sthv-uaf-inf-2022-004-signed_firmado.pdf
- informe_dmpps_ap.pdf
- oferta_freddy_echeverria-signed_(003).pdf
- STHV-2022-0488-O.pdf
- sthv-dmdu-2021-0246-m-signed.pdf
- sthv-dmpps-2021-0403-m.pdf
- sthv-uaf-2021-0620-m-1.pdf
- sthv-uaf-2022-0140-m.pdf
- sthv-uaf-2022-0143-m.pdf
- sthv-uaf-2022-0146-m.pdf
- sthv-uaf-2022-0203-m.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0061-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**OSCAR ALEJANDRO
ACOSTA LOPEZ**



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
**Quito
Digno**

Oficio Nro. STHV-2022-0488-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Asunto: Aprobación de traspaso de crédito de Gasto Corriente para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022”.
- Con fecha 23 de febrero de 2022, mediante Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0140-M, suscrito por el Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza ESPECIALISTA INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, remite la generación de necesidad y las especificaciones técnicas para la adquisición de un Access Point para la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo.
- Mediante memorando Nro. STHV-UAF-2022-0203-M de 21 de marzo de 2022, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7, solicita se autorice el traspaso de crédito dentro del programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS” del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO.
- El 23 de marzo de 2022, mediante sumilla inserta en el comentario en la hoja de ruta del memorando STHV-UAF-2022-0203-M, se autoriza el trámite respectivo conforme normativa vigente.

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida que se autorice el traspaso de crédito dentro del programa “Fortalecimiento Institucional”, proyecto “Gastos Administrativos” del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO.

Oficio Nro. STHV-2022-0488-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

PLANEAMIENTO DEL SUELO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- STHV-UAF-2022-0203-M

Anexos:

- STHV-DMPPS-2021-0403-M.pdf
- sthv-dmdu-2021-0246-m-signed.pdf
- STHV-UAF-2021-0620-M-1.pdf
- GADDMQ-DMI-2021-00491-M.pdf
- especificaciones_técnicas_equipos_wireless_final-1.pdf
- especificaciones_técnicas_de_switches-networking-1.pdf
- STHV-UAF-2022-0143-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0146-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0140-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0035-O no existencia en bodega.pdf
- GADDMQ-DMA-2022-0125-M.pdf
- CORREO FREDDY ECHEVERRIA.pdf
- OFERTA FREDDY ECHEVERRIA-signed (003).pdf
- CUADRO COMPARATIVO ACCESS POINT-signed.pdf
- Informe DMPPS AP.pdf
- STHV-UAF-2022-0203-M.pdf
- Hoja_de_ruta_STHV-UAF-2022-0203-M.pdf
- INFORME DE SUSTENTO GESTOR STHV-UAF-INF-2022-004-signed_firmado.pdf

Copia:

Señor Licenciado
 Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señorita Ingeniera
 Mónica Cristina Cachipuendo Amagua
Jefa de la Unidad de Planificación - Funcionaria Directiva 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Anibal Venegas Izurieta	ju	STHV-UAF	2022-03-25	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2022-03-28	



Oficio Nro. STHV-2022-0488-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**IVAN VLADIMIR
TAPIA GUIJARRO**



Secretaría de
TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA

Por un
Quito
Digno

Quito, 25 de marzo de 2022

INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2022-004

BASE LEGAL

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por la Lda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL de la Secretaría General de Planificación informa que en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022”.

ANTECEDENTES

- En la estructura POA 2022 correspondiente a la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda, contempla dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, cumplir con la ejecución del 100% de los Gastos Administrativos del proyecto, mismo que dispone de un presupuesto de USD \$ 20.500,00 dólares asignados para su ejecución.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con una asignación presupuestaria para la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de USD. 7.187.651,31
- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0140-M de 23 de febrero de 2022, el Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza, especialista informático de la Unidad Administrativa Financiera de la STHV, adjunta la generación de necesidad de un dispositivo que lleve la señal WIFI a las oficinas de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo (DMPPS).
- Mediante memorando Nro. STHV-UAF-2022-0203-M de 21 de marzo de 2022, el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7, solicita se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS" del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO
- Con fecha 23 de marzo de 2022, el señor Secretario de STHV, mediante sumilla inserta en el comentario en la hoja de ruta del memorando STHV-UAF-2022-0203-M, autoriza el trámite respectivo conforme normativa vigente.

En este sentido, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, necesita realizar el traspaso de gasto corriente para dar cumplimiento al buen funcionamiento de los equipos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, según el siguiente detalle:

PARTIDA	PRESUPUESTO	CODIFICADO	INCREMENTO/ REDUCCIÓN
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	16.450,00	-674,12
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	00,00	674,12

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Del análisis realizado, de conformidad a los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en el programa

GC00A10100001D, en el proyecto de Gasto Corriente: GASTOS ADMINISTRATIVOS, se efectúan dentro de la misma área y sobre saldos disponibles no comprometidos, sin afectación al techo asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el Ejercicio Económico 2022.

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a \$ 674,12 (SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 12/100).

Es importante mencionar que, la propuesta de traspaso de crédito, no afecta a la estructura programática del POA 2022 y se realiza dentro del proyecto “Gastos Administrativos”, programa “Fortalecimiento Institucional”.

De la misma manera los movimientos planteados no tienen incidencia en el alcance y objetivos del proyecto “Gastos Administrativos” y tampoco modifican el techo presupuestario asignado.

Cabe señalar que los efectos en la composición presupuestaria del traspaso implican inclusión de nuevas partidas presupuestarias. La disminución en la partida presupuestaria 530402 denominada Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, se sustenta en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	COD.	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/530402/1 PA101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	16.450,00	16.450,00	674,12	0,00	15.775,88	GC00A10100001D	GC00A1010001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01P000	G/840107/1 PA101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00	0,00	0,00	674,12	674,12	GC00A10100001D	GC00A1010001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL			16.450,00	16.450,00	674,12	674,12	16.450,12		

CONCLUSIONES:

La adquisición de un ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO contribuye al cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS”, planteados en el Plan Operativo Anual 2022.

Por lo antes mencionado, se requiere efectuar el traspaso presupuestario y la creación de las partidas presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO.




De conformidad al análisis realizado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para para lo cual, se necesita un valor \$ 674,12 (SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 12/100), más IVA.

Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifica el techo presupuestario del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS".

RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de Gasto Corriente denominado "GASTOS ADMINISTRATIVOS".

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Magíster Cristian Bayardo Alulema Robalino	Analista de Planificación	CRISTIAN BAYARDO ALULEMA ROBALINO Firmado digitalmente por CRISTIAN BAYARDO ALULEMA ROBALINO Fecha: 2022.03.25 10:16:41 -05'00'
Elaborado por:	Ing. Jorge Anibal Venegas Izurieta	Analista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA
Revisado y aprobado por:	Ing. Mónica Cristina Cachipueno Amagua	Jefe de la Unidad Planificación	 Firmado electrónicamente por: MONICA CRISTINA CACHIPUENDO AMAGUA
Revisado y aprobado por:	Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez	Jefe Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ

Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez

De: Freddy Echeverría <freddy_epn@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 14 de marzo de 2022 11:51
Para: Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez
Asunto: NIC-1760003410001-2022-00245 FREDDY ECHEVERRIA
Datos adjuntos: OFERTA FREDDY ECHEVERRIA-signed.pdf

Sr.
Giovannn Rivera
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Código Necesidad Infima Cuantía: NIC-1760003410001-2022-00245
Objeto de compra: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DE SUELO

Mediante la presente le hago llegar la oferta de infima cuantía por un AP de marca Ruckus cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas. Cualquier duda estamos a las órdenes.

Saludos
Ing. Freddy Echeverría
0987038296

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



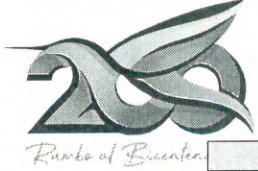
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SWITCHES

La entidad Municipal debe aclarar en las especificaciones técnicas los puntos detallados a continuación:

1. En el ítem **Piezas, partes e insumos**, de REQUERIMIENTOS GENERALES, se debe solicitar los patch cord cables UTP (cat 6A) y/o patch cord de fibra óptica (monomodo y/o multimodo) necesarios para el correcto funcionamiento, de igual manera dependerá del tipo de enlace que requiera la entidad Municipal en base al diseño técnico definido.
2. Definir claramente la **cantidad** de cada tipo de equipo activo que requiere.
3. En el ítem **Puertos de fibra**, de las especificaciones de cada switch, la entidad municipal contratante, debe aclarar la velocidad requerida en los puertos para fibra óptica, ejemplo; puede ser de 1Gb o 10Gb (gigas). Si la entidad Municipal tiene enlaces de fibra óptica debe solicitar los transceiver respectivos (bajo la velocidad requerida) y deben ser de la misma marca de los equipos ofertados.
4. Definir la cantidad de **horas de soporte** que requiere la entidad contratante para la solución de Switching.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES

ESPECIFICACION	REQUERIDO
Piezas, partes e insumos	<ul style="list-style-type: none"> - Debe incluirse las partes, piezas, componentes suficientes y necesarios para la conexión e instalación de la nueva solución en la infraestructura de red que dispone el GAD del DMQ manteniendo la disponibilidad y redundancia actual. - Debe incluir los patch cord cables UTP (cat 6A) y/o patch cord de fibra óptica (monomodo y/o multimodo) necesarios para el correcto funcionamiento.
Configuración e instalación	<ul style="list-style-type: none"> - El oferente adjudicado deberá realizar el desmontaje del equipamiento actual, la limpieza del rack, instalación del nuevo equipamiento, etiquetado del cableado de backbone, stacking, enlaces entre switches y el peinado respectivo. - Todos los equipos solicitados deberán quedar instalados, configurados, probados y funcionando en los sitios designados por el GAD del DMQ. - El oferente adjudicado configurará el equipamiento en base a los archivos de configuración levantados con el GAD del DMQ y al diseño lógico propuesto por el oferente. - El oferente adjudicado deberá configurar el equipamiento ofertado, y a la par, de ser necesario, deberá configurar el equipamiento actual de red del GAD del DMQ para garantizar la interoperabilidad y compatibilidad de los mismos. - El oferente deberá dejar operativo todo el equipamiento ofertado y garantizar el correcto funcionamiento del mismo.
Generales	Todos los componentes ofertados deben ser nuevos de fábrica, no remanufacturados.



ESPECIFICACION	REQUERIDO
	<p>Equipos de última generación, deben ser equipos nuevos de fábrica, no re manufacturados (no refurbished), ni reparados, ni re-acondicionados en ninguna de sus partes y componentes.</p> <p>Máximo de 12 meses antes de la presentación de la oferta.</p> <p>Los equipos ofertados no deben estar declarados como End of Sale ni End of Support por el fabricante.</p> <p>Los equipos deben venir con el último firmware de la marca.</p>
Certificado de la Marca Ofertada	El oferente deberá presentar un (1) certificado vigente emitido por el fabricante, en el cual certifique que el oferente es un distribuidor autorizado para vender, dar mantenimiento y soporte técnico del equipamiento ofertado.
Garantía Técnica y Soporte del Fabricante	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo 3 años. - Reemplazo del equipo y/o sus partes bajo modalidad 8x5. Tiempo de respuesta para intercambio / reemplazo de hardware: Máximo el siguiente día laboral después que el fabricante registra la confirmación del cambio por parte del fabricante. - Esta garantía técnica y soporte debe ser directa del fabricante, no debe ser servicios propios del proveedor. El GAD DMQ, de ser el caso, debe poder abrir el caso de soporte directamente con el fabricante. - De considerarse el reemplazo de partes, el proveedor deberá gestionar a través del soporte y garantía técnica del fabricante la entrega, y deberá realizar la instalación de las partes necesarias para el correcto funcionamiento del equipo. - El proveedor será el responsable de la apertura de casos directamente con el fabricante y notificará a la entidad Municipal el número de caso, y el detalle del evento suscitado como también el avance del mismo. - Acceso a actualizaciones del sistema operativo y parches de seguridad, durante el tiempo de garantía. - Apertura de casos con el fabricante de la solución para la resolución de problemas. - El personal de la entidad Municipal notificará el evento vía telefónica, correo electrónico o vía web a la mesa de ayuda del proveedor. - La ventana de trabajos para la instalación de las partes se deberá realizar previa coordinación, aprobación y autorización por la entidad Municipal. - Garantía de por vida o mínimo 3 años sin costo para el DMQ, donde se incluya por lo menos: <ul style="list-style-type: none"> o Soporte de fábrica vía teléfono, web o chat. o Reemplazo del equipo y/o sus partes.
Gestión y Monitoreo	<p>Los equipos ofertados deben soportar al menos las siguientes funcionalidades para gestión y monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cables de configuración. - Command Line Interface (CLI) - Telnet ó SSH ó SSHv2 - SNMP - NTP ó SNTP

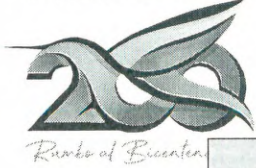


ESPECIFICACION	REQUERIDO
Nivel de acuerdo de servicios con el oferente	<p>La entidad Municipal notificará el evento vía telefónica, correo electrónico o vía web a la mesa de ayuda del oferente.</p> <p>El oferente deberá manejar el siguiente esquema de atención:</p> <p>7x24x4:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo de respuesta: máximo 2 horas en sitio o 30 minutos remoto, según el caso, una vez notificado el evento. Tiempo de respuesta para intercambio / reemplazo de hardware: Máximo 4 horas después que el fabricante registra la confirmación del cambio por parte del fabricante.
	<p>8x5xNBD</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo de respuesta: máximo 2 horas en sitio o 30 minutos remoto, según el caso, una vez notificado el evento, en cobertura 8x5NBD. <p>Tiempo de respuesta para intercambio / reemplazo de hardware: Máximo el siguiente día laboral después que el fabricante registra la confirmación del cambio por parte del fabricante.</p>

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SWITCHES

2.1 SWITCH ACCESO: 24P 100/1000, 2P SFP+, POE, CAPA 2

ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Cantidad	Definida por la entidad Municipal solicitante
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Puertos de fibra	Mínimo 2 puertos SFP (full dúplex), con los cuales se pueda manejar capacidades de 1Gbps (SFP) y/o 10 Gbps (SFP+).
Puertos de cobre	Mínimo 24 puertos 100/1000 con detección automática de velocidad (No puertos en combo).
Características generales	Capa 2
	Debe soportar IPv6 y IPv4
	Capacidad full dúplex en cada uno de sus puertos
	Debe operar con: <ul style="list-style-type: none"> IEEE 802.3u Type 100BASE-TX IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T
	Auto MDI/MDIX
	Debe operar con: <ul style="list-style-type: none"> IEEE 802.3af Power over Ethernet (PoE).



ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
	<ul style="list-style-type: none"> IEEE 802.3at Power Over Ethernet (PoE+).
	Voltaje de 110V / 220 V.
	Debe incluir la última versión estable del sistema operativo que salió al mercado y soporte los servicios indicados, debe permitir la actualización del sistema operativo.
	Debe incluir el cable de Poder.
	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack o gabinete estándar.
	Máximo 1RU
Desempeño	Capacidad: Debe soportar al menos: Mínimo 100 Gbps
	Rendimiento: Debe soportar al menos: Mínimo 90 Mpps
Capa 2	Debe soportar: <ul style="list-style-type: none"> IEEE 802.1Q VLANs. IEEE 802.3ad LACP. IEEE 802.3x full-duplex flow control.
	Debe soportar al menos: 4000 VLAN IDs.
	Debe soportar VLAN de voz en cada uno de sus puertos
	Debe soportar mínimo 16,000 MAC addresses table.
	Debe soportar: <ul style="list-style-type: none"> IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol ó IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol ó IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
Calidad de Servicio	Debe soportar: <ul style="list-style-type: none"> Quality Of Service (QoS). IEEE 802.1p Class of Service (CoS).
Seguridades	Debe soportar: <ul style="list-style-type: none"> Access control lists (ACLs). Autenticación basada en IEEE 802.1x (RADIUS).

2.2. SWITCH ACCESO: 48P 100/1000, 2P SFP+, POE, CAPA 2

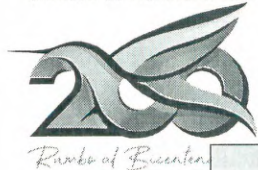
ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Cantidad	Definida por la entidad Municipal solicitante
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Puertos de fibra	Mínimo 2 puertos SFP (full dúplex), con los cuales se pueda manejar capacidades de 1Gbps (SFP) y/o 10 Gbps (SFP+).
Puertos de cobre	Mínimo 48 puertos 100/1000 con detección automática de velocidad (No puertos en Combo).
Características generales	Capa 2
	Debe soporta IPv6 y IPv4
	Capacidad full dúplex en cada uno de sus puertos
	Debe operar con: <ul style="list-style-type: none"> IEEE 802.3u Type 100BASE-TX IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T



ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
	<ul style="list-style-type: none"> Auto MDI/MDIX
	Debe operar con: <ul style="list-style-type: none"> IEEE 802.3af Power over Ethernet (PoE). IEEE 802.3at Power Over Ethernet (PoE+).
	Voltaje de 110V / 220 V.
	Debe incluir la última versión estable del sistema operativo que salió al mercado y soporte los servicios indicados, debe permitir la actualización del sistema operativo.
	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack o gabinete estándar.
	Debe incluir el cable de Poder.
	Máximo 1RU
Desempeño	Capacidad: Debe soportar al menos: Mínimo 150 Gbps Rendimiento: Debe soportar al menos: Mínimo 100 Mpps
Capa 2	Debe soportar: IEEE 802.1Q VLANs. IEEE 802.3ad LACP. IEEE 802.3x full-duplex flow control. Debe soportar al menos: 4000 VLAN IDs. Debe soportar VLAN de voz en cada uno de sus puertos Debe soportar mínimo 16,000 MAC addresses table. Debe soportar: IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol ó IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
Calidad de Servicio	Debe soportar: Quality Of Service (QoS). IEEE 802.1p Class of Service (CoS).
Seguridades	Debe soportar: Access control lists (ACLs). Autenticación basada en IEEE 802.1x (RADIUS).

2.3. SWITCH DISTRIBUCIÓN/CORE: 24P 100/1000, 2P SFP+, CAPA 2/3 SIN FUENTE REDUNDANTE

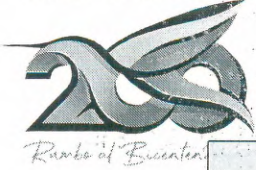
ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Cantidad	Definida por la entidad Municipal solicitante
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Puertos de fibra	Mínimo 2 puertos SFP (full dúplex), con los cuales se pueda manejar capacidades de 1Gbps (SFP) y/o 10 Gbps (SFP+).
Puertos de cobre	Mínimo 24 puertos 100/1000 con detección automática de velocidad (No puertos en combos).
Características generales	Capa 2/3
	Debe soporta IPv6 y IPv4
	Capacidad full dúplex en cada uno de sus puertos



ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
	Debe soportar: IEEE 802.3u Type 100BASE-TX IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T Auto MDI/MDIX Voltaje de 110V / 220 V. Debe incluir la última versión estable del sistema operativo que salió al mercado y soporte los servicios indicados, debe permitir la actualización del sistema operativo. Debe incluir el cable de Poder. Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack o gabinete estándar. Máximo 1RU
Desempeño	Capacidad: Debe soportar al menos: Mínimo 100 Gbps Rendimiento: Debe soportar al menos: Mínimo 90 Mpps
Capa 2	Debe soportar: IEEE 802.1Q VLANs. IEEE 802.3ad LACP. IEEE 802.3x full-duplex flow control. Debe soportar al menos: 4000 VLAN IDs. Debe soportar VLAN de voz en cada uno de sus puertos Debe soportar mínimo 32K MAC addresses table. Debe soportar: IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
Capa 3	Debe soportar: Open Shortest Path First (OSPF) ó. Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP). Soporte ARP estático y/o dinámico Soporte enrutamiento estático
Calidad de Servicio	Debe soportar: Quality Of Service (QoS). IEEE 802.1p Class of Service (CoS).
Seguridades	Debe soportar: Access control lists (ACLs) Autenticación basada en IEEE 802.1x (RADIUS).

2.4. SWITCH DISTRIBUCIÓN/CORE: 24P 100/1000, 2P SFP+, CAPA 2/3, CON FUENTE REDUNDANTE

ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Cantidad	Definida por la entidad Municipal solicitante
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Puertos de fibra	Mínimo 2 puertos SFP (full dúplex), con los cuales se pueda manejar capacidades de 1Gbps (SFP) y/o 10 Gbps (SFP+).
Puertos de cobre	Mínimo 24 puertos 100/1000 con detección automática de velocidad (No puertos en combo).



ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Características generales	Capa 2/3
	Debe soportar IPv6 y IPv4
	Capacidad full dúplex en cada uno de sus puertos
	Debe soportar: IEEE 802.3u Type 100BASE-TX IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T Auto MDI/MDIX
	Voltaje de 110V / 220 V.
	Debe incluir la última versión estable del sistema operativo que salió al mercado y soporte los servicios indicados, debe permitir la actualización del sistema operativo.
	Debe incluir fuente de poder redundante.
	Debe incluir el cable de Poder.
	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack o gabinete estándar. Máximo 1RU
Desempeño	Capacidad: Debe soportar al menos: Mínimo 150 Gbps
	Rendimiento: Debe soportar al menos: Mínimo 90 Mpps
Capa 2	Debe soportar: IEEE 802.1Q VLANs. IEEE 802.3ad LACP. IEEE 802.3x full-duplex flow control.
	Debe soportar al menos: 4000 VLAN IDs.
	Debe soportar VLAN de voz en cada uno de sus puertos
	Debe soportar mínimo 32K MAC addresses table.
	Debe soportar: IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
Capa 3	Debe soportar: Open Shortest Path First (OSPF) ó. Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP).
	Soporte ARP estático y/o dinámico
	Soporte enrutamiento estático
Calidad de Servicio	Debe soportar: Quality Of Service (QoS). IEEE 802.1p Class of Service (CoS).
Seguridades	Debe soportar: Access control lists (ACLs). Autenticación basada en IEEE 802.1x (RADIUS).

2.5. SWITCH DISTRIBUCIÓN/CORE: 48P 100/1000, 2P SFP+, CAPA 2/3 SIN FUENTE REDUNDANTE

ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Cantidad	Definida por la entidad Municipal solicitante
Marca	Especificar
Modelo	Especificar

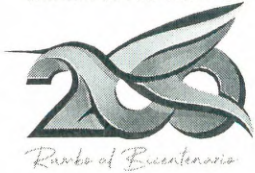


ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Puertos de fibra	Mínimo 2 puertos SFP (full dúplex), con los cuales se pueda manejar capacidades de 1Gbps (SFP) y/o 10 Gbps (SFP+)
Puertos de cobre	Mínimo 48 puertos 100/1000 con detección automática de velocidad (No puertos en combo).
Características generales	Capa 2/3
	Debe soportar IPv6 y IPv4
	Capacidad full dúplex en cada uno de sus puertos
	Debe soportar: IEEE 802.3u Type 100BASE-TX IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T Auto MDI/MDIX
	Voltaje de 110V / 220 V.
	Debe incluir la última versión estable del sistema operativo que salió al mercado y soporte los servicios indicados; debe permitir la actualización del sistema operativo.
	Debe incluir el cable de Poder.
	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack o gabinete estándar. Máximo 1RU
Desempeño	Capacidad: Debe soportar al menos: Mínimo 150 Gbps
	Rendimiento: Debe soportar al menos: Mínimo 100 Mpps
Capa 2	Debe soportar: IEEE 802.1Q VLANs. IEEE 802.3ad LACP. IEEE 802.3x full-duplex flow control
	Debe soportar al menos: 4000 VLAN IDs.
	Debe soportar VLAN de voz en cada uno de sus puertos
	Debe soportar mínimo 32K MAC addresses table.
	Debe soportar: IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
Capa 3	Debe soportar: Open Shortest Path First (OSPF) ó. Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP)
	Soporte ARP estático y/o dinámico
	Soporte enrutamiento estático
Calidad de Servicio	Debe soportar: Quality Of Service (QoS). IEEE 802.1p Class of Service (CoS).
Seguridades	Debe soportar: Access control lists (ACLs). Autenticación basada en IEEE 802.1x (RADIUS).

2.6. SWITCH DISTRIBUCIÓN/CORE: 48P 100/1000, 2P SFP+, CAPA 2/3 CON FUENTE REDUNDANTE



ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Cantidad	Definida por la entidad Municipal solicitante
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Puertos de fibra	Mínimo 2 puertos SFP (full dúplex), con los cuales se pueda manejar capacidades de 1 Gbps (SFP) y/o 10 Gbps (SFP+)
Puertos de cobre	Mínimo 48 puertos 100/1000 con detección automática de velocidad (No puertos en combo).
Características generales	Capa 2/3
	Debe soportar IPv6 y IPv4
	Capacidad full dúplex en cada uno de sus puertos
	Debe soportar: IEEE 802.3u Type 100BASE-TX IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T Auto MDI/MDIX
	Voltaje de 110V / 220 V.
	Debe incluir la última versión estable del sistema operativo que salió al mercado y soporte los servicios indicados, debe permitir la actualización del sistema operativo.
	Debe incluir fuente de energía redundante
	Debe incluir el cable de Poder.
	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack o gabinete estándar.
Máximo 1RU	
Desempeño	Capacidad: Debe soportar al menos: Mínimo 250Gbps
	Rendimiento: Debe soportar al menos: Mínimo 150 Mpps
Capa 2	Debe soportar: IEEE 802.1Q VLANs. IEEE 802.3ad LACP. IEEE 802.3x full-duplex flow control.
	Debe soportar al menos: 4000 VLAN IDs.
	Debe soportar VLAN de voz en cada uno de sus puertos
	Debe soportar mínimo 32K MAC addresses table.
	Debe soportar: IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
Capa 3	Debe soportar: Open Shortest Path First (OSPF) ó. Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP).
	Soporte ARP estático y/o dinámico
	Soporte enrutamiento estatico
Calidad de Servicio	Debe soportar: Quality Of Service (QoS). IEEE 802.1p Class of Service (CoS).
Seguridades	Debe soportar: Access control lists (ACLs). Autenticación basada en IEEE 802.1x (RADIUS).



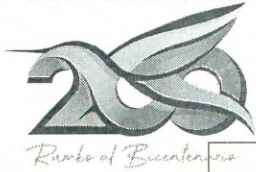
2.7. SWITCH DE FIBRA DISTRIBUCION: PUERTOS SFP+, CAPA 2/3 SIN STACK

ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Cantidad	Definida por la entidad Municipal solicitante
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Puertos fibra	Mínimo 12 puertos SFP+ (full dúplex), con los cuales se pueda manejar capacidades de 1 Gbps (SFP) y/o 10 Gbps (SFP+).
Características generales	Capa 2/3
	Debe soportar IPv6 y IPv4
	Capacidad full dúplex en cada uno de sus puertos
	Debe soportar: IEEE 802.3u Type 100BASE-TX IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T Auto MDI/MDIX
	Voltaje de 110V / 220 V.
	Debe incluir la última versión estable del sistema operativo que salió al mercado y soporte los servicios indicados, debe permitir la actualización del sistema operativo.
	Debe incluir el cable de Poder.
	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack o gabinete estándar.
Desempeño	Máximo 1RU
	Capacidad: Debe soportar al menos: Mínimo 450 Gbps Rendimiento: Debe soportar al menos: Mínimo 250 Mpps
Capa 2	Debe soportar: IEEE 802.1Q VLANs. IEEE 802.3ad LACP. IEEE 802.3x full-duplex flow control.
	Debe soportar al menos: 4000 VLAN IDs.
	Debe soportar VLAN de voz en cada uno de sus puertos.
	Debe soportar mínimo 32K MAC addresses table.
Capa 3	Debe soportar: IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
	Debe soportar: Open Shortest Path First (OSPF) ó. Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP).
	Soporte ARP estático y/o dinámico Soporte enrutamiento estatico
Calidad de Servicio	Debe soportar: Quality Of Service (QoS). IEEE 802.1p Class of Service (CoS).
Seguridades	Debe soportar: Access control lists (ACLs).



2.8. SWITCHES FIBRA DISTRIBUCION/CORE: PUERTOS SFP+, CAPA 2/3 EN STACKING

ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Cantidad	Definida por la entidad Municipal solicitante
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Puerto de fibra	Mínimo 12 puertos SFP+ (full dúplex), con los cuales se pueda manejar capacidades de 1 Gbps (SFP) y 10 Gbps (SFP+).
Características generales	Capa 2/3
	Debe soportar IPv6 y IPv4
	Capacidad full dúplex en cada uno de sus puertos
	Debe soportar: IEEE 802.3u Type 100BASE-TX IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T Auto MDI/MDIX
	Voltaje de 110V / 220 V.
	Debe incluir la última versión estable del sistema operativo que salió al mercado y soporte los servicios indicados, debe permitir la actualización del sistema operativo.
	Los switches deben permitir conectarse en modo stacking (o similar). El stack puede formarse con los puertos SFP o modulo adicional.
	Debe incluir todo el hardware que requiera la conexión de stack
	Debe incluir el cable de Poder.
	Debe traer todos los accesorios para montaje y operación en rack o gabinete estándar.
Desempeño	Máximo 1RU
	Capacidad: Debe soportar al menos: Mínimo 450 Gbps Rendimiento: Debe soportar al menos: Mínimo 250 Mpps
Capa 2	Debe soportar: IEEE 802.1Q VLANs. IEEE 802.3ad LACP. IEEE 802.3x full-duplex flow control.
	Debe soportar al menos: 4000 VLAN IDs.
	Debe soportar VLAN de voz en cada uno de sus puertos
	Debe soportar mínimo 32K MAC addresses table.
Capa 3	Debe soportar: IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol ó. IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
	Debe soportar: Open Shortest Path First (OSPF) ó. Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP).
	Soporte ARP estático y/o dinámico Soporte enrutamiento estatico.



Calidad de Servicio	Debe soportar: Quality Of Service (QoS). IEEE 802.1p Class of Service (CoS).
Seguridades	Debe soportar: Access control lists (ACLs).

3. TRANSCEIVERS

TRANSCEIVERS PARA LA SOLUCION OFERTADA

Los transceivers son de fibra óptica, deben ser de la misma marca del equipo ofertado y deben ser compatibles y operar al 100%.

- TRANSCEIVERS DE 1 GIGA

ITEM	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO
Velocidad	1 Gbps
Cantidad	Especificar
Tipo	SX o según el diseño de la solución
Nota	Los transceivers son de fibra óptica, deben ser de la misma marca del equipo ofertado y debe ser compatibles y operar al 100%.

- TRANSCEIVERS DE 10 GIGAS

ITEM	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO
Velocidad	10 Gbps
Cantidad	Especificar
Tipo	SR o según el diseño de la solución
Nota	Los transceivers son de fibra óptica, deben ser de la misma marca del equipo ofertado y debe ser compatibles y operar al 100%.

4. SOPORTE TÉCNICO (HORAS SOPORTE LOCAL)

El Soporte Técnico que el GAD del DMQ solicita para la entidad requirente, va orientado a la solución de problemas que se presenten en los equipos adquiridos, con el fin de solventar inconvenientes técnicos, por un período de 3 años (tiempo de la Garantía) para todos los equipos del sistema de networking implementados por el Proveedor.

DESCRIPCION	ESPECIFICACION SOLICITADA
Horas de Soporte Técnico	Cantidad: 20 horas vigentes para tres años.
Modalidad	Presencial y/o remoto
Detalle	El tiempo de soporte en sitio o remoto por parte del proveedor adjudicado será descontado del pool de horas, mismas que correrán a partir del inicio de las actividades in situ o remoto. Se descontará por tiempo efectivo de



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION SOLICITADA
	trabajo (tiempo efectivo: no incluye, tiempo de traslado de equipos, de personal técnico o investigación in situ de posibles soluciones al problema reportado). Las actividades de mantenimiento preventivo no formarán parte de la bolsa de horas de soporte local.
Esquema de atención al soporte Switches Distribución Core	Nivel de Servicio (24x7): las horas de soporte serán prestadas: 24 horas al día, 7 días a la semana (L-D). Una vez se solicite soporte técnico, el proveedor deberá confirmar la atención del soporte dentro de las siguientes 2 horas y solventar el mismo, dentro de las siguientes 24 horas, a partir de la confirmación de la atención, dentro de cualquier día calendario, (laborable, fines de semana o feriado).
Esquema de atención al soporte switches de Acceso	Nivel de Servicio (8x5xBDN): las horas de soporte serán prestadas: 8 horas al día, 5 días a la semana (L-V), siguiente día de trabajo laborable. Una vez se solicite soporte técnico, el proveedor deberá confirmar la atención del soporte dentro de las siguientes 4 horas y solventar el mismo, dentro de las siguientes 72 horas, únicamente en días laborables.
Soporte Técnico, Niveles de severidad	Solicitud: las horas de soporte se trabajará en base a Solicitudes de Soporte Técnico, los cuales serán registrados en el portal de tickets del proveedor y/o por correo electrónico. Cualquier integrante del área técnica del GAD del DMQ (entidad requirente) correspondiente, podrá reportar un problema y solicitar el servicio.
	Severidad: la severidad del caso se definirá con el siguiente criterio:
	<u>Severidad uno</u>
	Casos de intermitencias en los puertos del equipo.
	Pérdida de funcionalidad parcial (intermitencia en el servicio).
	Degradación del rendimiento del equipo.
	Alarmas del propio equipo que evidencien una posible falla del mismo.
	<u>Severidad dos</u>
	Actualización de firmware del equipo desde la WLC o in situ. Solicitud de algún tipo de configuración o actualización en su configuración. Equipo apagado.
	<u>Severidad tres</u>
Cambio de equipo, parte o pieza. En caso de que se tenga que realizar la reposición de partes o el equipo completo, se reemplazará con un equipo similar de forma temporal, para proveer del servicio mientras el proveedor ejecuta la garantía respectiva con el fabricante.	
	NOTAS: Si existen inconvenientes adicionales (no descritos) para solicitar soporte técnico, la entidad contratante categorizará la severidad conforme a sus necesidades. Si la entidad requirente necesita, podrá solicitar horas de transferencia de conocimientos en temas referente a la solución dentro del tiempo que dure la garantía técnica.
Medio de Contacto	- El proveedor es responsable de poner a disposición y mantener actualizadas la información de los números de teléfono y correos electrónicos del personal de contacto para la apertura de soporte técnico.



DESCRIPCION	ESPECIFICACION SOLICITADA
	<p>- Las solicitudes de soporte técnico se reportarán vía apertura de ticket en el sistema web del proveedor y/o vía correo electrónico a los contactos de soporte del proveedor.</p> <p>- El oferente deberá garantizar la atención del servicio de soporte requerido. Para lo cual el proveedor, deberá entrega de forma física el procedimiento para la apertura de Soporte técnico sea por correo o mediante la mesa de ayuda de un sistema web (entregar las respectivas credenciales) y el procedimiento para el escalamiento técnico con los datos detallados de los contactos técnicos-administrativos necesarios. Estos procedimientos deberán ser actualizados cuando se presente un cambio sustancial.</p>
Servicio hasta la conclusión del trabajo de Soporte	<p>Una vez que el técnico de la empresa llegue a las instalaciones de la entidad requirente, este deberá dar servicio hasta que se solucione la falla y el equipo se encuentre en operación o hasta que se haya logrado un progreso razonable autorizado por el Administrador del Contrato.</p> <p>El trabajo se puede suspender temporalmente si son necesarios partes o recursos adicionales y se reanudará cuando estos estén disponibles dentro de las 24 horas máximo, respetando el tiempo para la solución.</p> <p>Si el trabajo de debe suspender porque se ha de la revisión técnica se ha concluido que se debe cambiar el equipo en su totalidad, el Proveedor deberá dejar instalando un equipo de las mismas características de forma temporal hasta conseguir el equipo sustituto objeto de la aplicación de la Garantía (RMA) con el Fabricante.</p> <p>Posterior a la solución del evento se considerarán 48 horas para comprobar que la solución implementada fue la efectiva, en caso de presentarse durante ese lapso el mismo incidente, el proveedor volverá a atenderlo hasta su solución, sin recargo a la bolsa de horas.</p> <p>El proveedor deberá poner a disposición del área técnica de la entidad requirente y del Administrador del Contrato una hoja de soporte de atención (por cada día que se atiende el requerimiento) detallando brevemente las actividades realizadas, hasta conseguir la solución y finalizar el soporte y será el área técnica y/o Administrador de Contrato quien constate dichas actividades con la firma de responsabilidad.</p> <p>Finalizado el soporte el proveedor adjudicado deberá entregar al Administrador de Contrato (copia al área técnica) en un máximo de 72 horas entregará un informe técnico completo por el incidente atendido, detallado las actividades realizadas en el soporte, las causas de los problemas, la solución implementada, así como la recomendación para evitar que se vuelva a presentar el incidente, el tiempo utilizado para la solución de la misma y el total de horas restante habilitadas.</p>
Pago de Horas	Se pagará por cada hora de soporte efectiva.

5. MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS DE LOS EQUIPOS



El mantenimiento preventivo se realizará una vez al año, durante 3 años, previa planificación mediante un cronograma remitido y aprobado por el Administrador de Contrato, el mantenimiento de los equipos consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

- Limpieza externa de todos los equipos e interna sobre los equipos más afectados (definidos por la parte técnica de la entidad requirente) y ajustes necesarios para garantizar el normal funcionamiento de los switches (incluyendo cambio de cables de poder defectuosos si es del caso).
- La limpieza externa de las interfaces físicas de red se realizará con herramientas apropiadas para el trabajo (aire comprimido, limpia contactos, pulsera antiestática).
- Incluirá actualizaciones de firmware, se instalará la última actualización liberada y más estable según la recomendación del fabricante (incluir hoja de validación de recomendación del fabricante) para el correcto funcionamiento del hardware sobre los equipos de networking.

El oferente entregará un informe técnico de los trabajos realizados por cada mantenimiento realizado, en el que se incluirá estado inicial de los equipos, el diagnóstico, ejecuciones de actividades de mantenimiento y el estado final, (incluir pruebas de conectividad hacia 2 IPs definidas por la parte técnica).

Si el equipo se encuentra operativo antes de efectuarse el mantenimiento, el oferente se compromete a dejar operativo el equipo después de efectuado el mantenimiento de hardware. En ningún caso el equipo bajará o degradará su performance, ni quedará con partes defectuosas después de realizado el mantenimiento.

Después del mantenimiento el equipo quedará operativo y todos sus cables de poder o cables de red, quedarán conectados en los mismos puertos que se encontraban antes de efectuarse el mantenimiento.

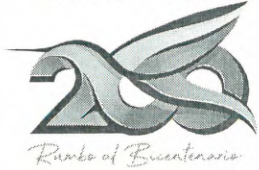
En el caso de requerir el reemplazo de partes, el oferente deberá ejecutar la garantía técnica de los equipos, y cumplir con lo detallado para la ejecución del soporte técnico -- Niveles de severidad.

Las visitas anuales se harán en horarios planificados por el Administrador del Contrato y/o Entidades Municipales (técnicos informáticos) pudiendo ser fuera de horarios de oficina o fines de semana.

Los implementos y recursos humanos usados para el mantenimiento preventivo, no deberán tener costo adicional para el GAD del DMQ y deberán ser cubiertos en su totalidad por el oferente adjudicado. El personal técnico que realice el mantenimiento deberá cumplir con las medidas de bioseguridad (aprobados por el COE en su momento) y acudir con sus equipos de protección personal e identificados claramente a la empresa que pertenecen.

6. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

- Una transferencia de conocimientos se realizará para mínimo 2 (dos) técnicos designados por el contratante con una duración de 4 horas.
- Las temáticas de la transferencia de conocimientos serán relacionadas a la solución implementada en cuanto a su: administración, configuración y soluciones de posibles



problemas (Troubleshooting) sobre el equipamiento pasivo, el desglose de la temática será propuesta por el oferente y aprobada por el Administrador del Contrato.

- El contratista deberá entregar a cada asistente designado por la Contratante un Certificado de Asistencia a la transferencia de conocimientos, al finalizar la misma.
- El lugar donde se impartirá la transferencia de conocimientos será en las instalaciones de la entidad municipal del GAD del DMQ contratante, toda la logística será responsabilidad del contratista sin que ello represente costos adicionales para la Contratante.
- Si la entidad requirente necesita, podrá solicitar horas de transferencia de conocimientos en temas referente a la solución dentro del tiempo que dure la garantía técnica descontándose horas de soporte técnico.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPOS DE RED INALÁMBRICA

Las especificaciones técnicas de los equipos a ser adquiridos para implementar un sistema de red inalámbrica, se basan en estándares definidos por la Dirección Metropolitana de Informática; de esta manera, por temas de calidad de servicio y estandarización de equipamiento dentro de la red LAN del GAD del DMQ, se requiere que los equipos de la solución de red inalámbrica presenten las siguientes especificaciones técnicas:

1. ACCESS POINT INTERNO

Access Point Interno (INDOOR)	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Cantidad	Definida por la entidad Municipal solicitante
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Estado	Nuevo no remanufacturado
Gestión	Operación bajo controladora Inalámbrica (incluye software de gestión, autenticación y operación).
	Soporte de al menos 16 SSIDs
Compatibilidad	Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen y sean al 100% compatibles con una de las siguientes Controladoras Inalámbricas: Controladora Cisco 5508, versión 8.3.150. Controladora Ruckus Virtual SmartZone, versión 5.2.1.0
Tecnología de Networking	IEEE 802.11ac Wave 2 o superior
Estándares	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac Wave 2 o superior
Canales Admitidos	2,4 GHz: 1-13 5 GHz: 36-64, 100-144, 149-165
MIMO	2x2 SU-MIMO, Streams espaciales 2 SU-MIMO, o superior 2x2 MU-MIMO, Streams espaciales 2 MU-MIMO, o superior
Canales	20, 40 y 80 MHz
Gestión de canal	Senso Automático
Velocidades de transmisión de datos soportados	802.11ac: 6,5 a 867 Mbps 802.11n: 6,5 Mbps a 300 Mbps 802.11a/g: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9, 6 Mbps 802.11b: 11; 5,5; 2 y 1 Mbps
Máxima potencia de transmisión	10 - 20 dBm para 2.4GHz o superior 10 - 19 dBm para 5Ghz o superior
Indicadores	Al menos un LED que indique el estado del gestor de arranque.
Seguridad	WPA-PSK o WPA-TKIP, WPA2-PSK(AES) o WPA2-TKIP, o WPA/WPA2-802.1x, 802.11i, WIDS o más.
Alimentación Eléctrica	Se alimentará a través de 802.3af Ethernet Switch.
	Soporte Power Inyectors (incluye Inyector PoE).
Interfaces	Al menos 1 puerto, a 1 Gbps (RJ45, PoE)
Temperatura	0°C – 40°C o superior



Access Point Interno (INDOOR)	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
WIFI	Wi-Fi Multimedia (WMM™), LDPC, Hotspot, HotSpot 2.0, Portal cautivo.
Capacidad de clientes	> 200 clientes por AP
SSID	1-16 o superior
Velocidad máxima de capa física	2,4 GHz: 300 Mbps 5 GHz: 867 Mbps
Gestión de clientes	Balance de la banda adaptativa Balance de la carga de clientes Equidad de conexión Prioridad de WLAN basada en tiempo de conexión
Antena Integrada	Omnidireccional o Antenas con ajuste automático del lóbulo de radiación para optimizar la cobertura. Ganancia de 3 dBi o superior (para 2.4 GHz y 5 GHz).
Calidad de Servicio	Programación QoS Multicast ACLs en L2/L3/L4
Configuración	Interfaz Web (HTTP/S), CLI (Telnet/SSH), SNMP v1,2,3 o por WLC
Peso	0,3 – 2,2 kg.
Normas	<ul style="list-style-type: none"> • WEEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos). • RoHS (Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas). • EN 62311 o RSS-102. Seguridad de personas ante la exposición a Radio Frecuencia. • EN 60950-1 o IEC 60950-1. Seguridad. • UL 2043. • Wi-Fi CERTIFIED™ a, b, g, n, ac
Compatibilidad	Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen al 100% con la Controladora Inalámbrica instalada en la Dirección Metropolitana de Informática, garantizando la autenticación, gestión y operación con la misma.
Instalación	Interiores sobre pared, techo y mástil. (Incluir mástil donde sea necesario según los requerimientos o lugar de instalación y todos los accesorios para su instalación correcta).
Punto de red (validar necesidad por la entidad)	Incluye instalación de un punto de red para datos en categoría 6A F/UTP o U/FTP (todos los componentes del punto de red serán de una misma marca y certificado por el Contratista).
Garantía	Garantía técnica de 3 años en los equipos y partes proporcionadas. Incluye el reemplazo de partes, piezas o el equipo completo de ser necesario. Derecho a la última actualización de software de los equipos, durante el período de validez de la garantía técnica. La garantía técnica será directamente del fabricante, incluir certificado. El proveedor deberá ser distribuidor autorizado y certificado en la tecnología por el fabricante.
Soporte	Para los equipos descritos la asistencia será 5x8NBD durante el período de validez de la garantía técnica

2. ACCESS POINT EXTERNO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Calle Venezuela N3-86 y Espejo

PBX: 3952 300 - EXT: 20101 / 20102 - www.quito.gob.ec



Rumbos del Bicentenario

Access Point Externo (OUTDOOR)	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Cantidad	Definida por la entidad Municipal solicitante
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Estado	Nuevo no remanufacturado
Gestión	Operación bajo controladora Inalámbrica (incluye software de gestión, autenticación y operación). Soporte de al menos 16 SSIDs
Compatibilidad	Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen y sean al 100% compatibles con una de las siguientes Controladoras Inalámbricas: Controladora Cisco 5508, versión 8.3.150. Controladora Ruckus Virtual SmartZone, versión 5.2.1.0
Tecnología de Networking	IEEE 802.11ac Wave 2 o superior
Estándares	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac Wave 2 o superior, en 2,4 GHz y 5 GHz respectivamente.
Canales Admitidos	2,4 GHz: 1-13 5 GHz: 36-64, 100-144, 149-165
MIMO	2x2 SU-MIMO, Streams espaciales 2 SU-MIMO, o superior 2x2 MU-MIMO, Streams espaciales 2 MU-MIMO, o superior
Gestión de canal	Senso Automático
Velocidades de transmisión de datos soportados	802.11ac: 6,5 a 867 Mbps 802.11n: 6,5 Mbps a 300 Mbps 802.11a/g: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9, 6 Mbps 802.11b: 11; 5,5; 2 y 1 Mbps
Máxima potencia de transmisión	20-23 dBm para 2.4GHz o superior 20-24 dBm para 5Ghz o superior
Indicadores	Al menos un LED que indique el estado del gestor de arranque.
Seguridad	WPA-PSK o WPA-TKIP, WPA2-PSK (AES) o WPA2-TKIP, o WPA/WPA2-802.1x, 802.11i, WIDS o más.
Alimentación Eléctrica	Se alimentará a través de 802.3af Ethernet Switch. Soporte Power Inyectors (incluye Inyector PoE).
Interfaces	Al menos un 1 puerto a 1 Gbps (RJ45), Al menos 1 puerto USB 2.0 tipo A (opcional).
Temperatura	- 10°C a 40°C o superior
WIFI	Wi-Fi Multimedia (WMM™), LDPC, Hotspot, HotSpot 2.0, Portal cautivo.
Capacidad de clientes	> 300 clientes por access point.
SSID	1-16 o superior
Velocidad máxima de capa física	2,4 GHz: 300 Mbps 5 GHz: 867 Mbps
Gestión de clientes	Balance de la banda adaptativa Balance de la carga de clientes Equidad de conexión Prioridad de WLAN basada en tiempo de conexión
Antena Integrada	Omnidireccional o Antenas con ajuste automático del lóbulo de radiación para optimizar la cobertura. Ganancia de 3 dBi o superior (para 2.4 GHz y 5 GHz).
Calidad de Servicio	Programación QoS Multicast ACLs en L2/L3/L4



Access Point Externo (OUTDOOR)	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Configuración	Interfaz Web (HTTP/S), CLI (Telnet/SSH), SNMP v1,2,3 o por WLC
Peso	1 – 3 kg.
Normas	<ul style="list-style-type: none"> • WEEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos). • RoHS (Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas). • EN 61000-4-2 Inmunidad. • EN 62311 o RSS-102 o (EN 300328 V2.2.2 y EN 301 893 V2.1.1 y ETSI EN 301 489-1 V2.2.0). Seguridad de personas ante la exposición a Radio Frecuencia. • EN 60950-1 o IEC 60950-1. Seguridad. • Wi-Fi CERTIFIED™ a, b, g, n, ac. • IP-67
Compatibilidad	Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen al 100% con la Controladora Inalámbrica instalada en la Dirección Metropolitana de Informática, garantizando la autenticación, gestión y operación con la misma.
Instalación	Exteriores sobre pared, techo, poste o mástil. Debe incluir soporte de seguridad (mástil metálico donde sea necesario según los requerimientos o lugar de instalación y todos los accesorios para su instalación correcta).
Garantía	Garantía técnica de 3 años en los equipos y partes proporcionadas. Incluye el reemplazo de partes, piezas o el equipo completo de ser necesario. Derecho a la última actualización de software de los equipos, durante el período de validez de la garantía técnica. La garantía técnica será directamente del fabricante, incluir certificado. El proveedor deberá ser distribuidor autorizado y certificado en la tecnología por el fabricante.
Soporte	Para los equipos descritos la asistencia será 5x8NBD durante el período de validez de la garantía técnica
Punto de red	Incluye instalación de un punto de red para datos en categoría 6A F/UTP o U/FTP (todos los componentes del punto de red serán de una misma marca y será certificado por el Contratista).

3. SOPORTE TÉCNICO

El Soporte Técnico que el GAD del DMQ solicita, va orientado a la solución de problemas que se presenten en los equipos adquiridos, con el fin de solventar inconvenientes técnicos, por un período de 3 años (tiempo de la Garantía) para todos los equipos del sistema wireless implementados por el Proveedor.

DESCRIPCION	ESPECIFICACION SOLICITADA
Soporte Técnico	<p>Cantidad: 20 horas vigentes para tres años.</p> <p>Nivel de Servicio: las horas de soporte serán prestadas: 8 horas al día, 5 días a la semana, siguiente día de trabajo (8x5xBDN).</p> <p>Una vez se solicite soporte técnico, el proveedor deberá confirmar la atención del soporte y solventar el mismo, dentro de las 8 horas siguientes, y en días laborables.</p>



Rumbo al Bicentenario

DESCRIPCION	ESPECIFICACION SOLICITADA
	<p>Solicitud: las horas de soporte se trabajará en base a Solicitudes de Soporte Técnico, los cuales serán registrados en el portal de tickets del proveedor y/o por correo electrónico. Cualquier integrante del área técnica del GAD del DMQ, podrá reportar un problema y solicitar el servicio.</p> <p>Severidad: la severidad del caso se definirá con el siguiente criterio:</p> <p>Severidad uno</p> <p>Casos de intermitencias en los puertos del equipo. Pérdida de funcionalidad parcial (intermitencia en el servicio). Degradación del rendimiento del equipo. Alarmas del propio equipo que evidencien una posible falla del mismo.</p> <p>Severidad dos</p> <p>Actualización de firmware del equipo desde la WLC o in situ. Solicitud de algún tipo de configuración o actualización en su configuración. Equipo apagado.</p> <p>Severidad tres</p> <p>Cambio de equipo, parte o pieza. En caso de que se tenga que realizar la reposición de partes o el equipo completo, se reemplazará con un equipo similar de forma temporal, para proveer del servicio mientras el proveedor ejecuta la garantía respectiva con el fabricante.</p> <p>NOTAS: Si existen inconvenientes adicionales (no descritos) para solicitar soporte técnico, la entidad contratante categorizará la severidad conforme a sus necesidades. Si la entidad requirente necesita, podrá solicitar horas de transferencia de conocimientos en temas referente a la solución dentro del tiempo que dure la garantía técnica.</p>
Medio de Contacto	<ul style="list-style-type: none"> - El proveedor es responsable de poner a disposición y mantener actualizadas la información de los números de teléfono y correos electrónicos del personal de contacto para la apertura de soporte técnico. - Las solicitudes de soporte técnico se reportarán vía apertura de ticket en el sistema web del proveedor y/o vía correo electrónico a los contactos de soporte del proveedor. - El oferente deberá garantizar la atención del servicio de soporte requerido. Para lo cual el proveedor, deberá entrega de forma física el procedimiento para la apertura de Soporte técnico (y las respectivas credenciales) y el procedimiento para el escalamiento con los datos detallados de los contactos técnicos-administrativos necesarios. Estos procedimientos deberán ser actualizados cuando se presente un cambio sustancial.
Servicio hasta la conclusión del trabajo de Soporte	<p>Una vez que el técnico de la empresa llegue a las instalaciones de la entidad requirente, este deberá dar servicio hasta que se solucione la falla y el equipo se encuentre en operación o hasta que se haya logrado un progreso razonable autorizado por el Administrador del Contrato.</p> <p>El trabajo se puede suspender temporalmente si son necesarios partes o recursos adicionales y se reanudará cuando estos estén disponibles dentro de las 24 horas máximo, respetando el tiempo para la solución.</p> <p>Si el trabajo de debe suspender porque se ha de la revisión técnica se ha concluido que se debe cambiar el equipo en su totalidad, el Proveedor deberá dejar instalando un equipo de las mismas características de forma temporal hasta conseguir el equipo sustituto objeto de la aplicación de la Garantía (RMA) con el Fabricante.</p> <p>El proveedor deberá poner a disposición del área técnica de la entidad requirente una hoja de soporte detallando las actividades realizadas, una vez completada la atención.</p> <p>En el plazo de 72 horas, el proveedor entregará al Administrador de Contrato un informe técnico detallado las actividades realizadas en el soporte, el tiempo utilizado para la solución de la misma y el total de horas restante habilitadas.</p>



4. MANTENIMIENTO

El mantenimiento preventivo se realizará una vez al año, durante 3 años, la revisión y diagnóstico del estado de los equipos consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

- Limpieza externa y ajustes necesarios para garantizar el normal funcionamiento de los Access Points (incluido power inyector).
- La limpieza de las interfaces físicas de red se realizará con herramientas apropiadas para el trabajo (aire comprimido, limpia contactos, pulsera antiestática).
- Incluirá actualizaciones de firmware según el fabricante recomiende (última actualización liberada y estable) para el correcto funcionamiento del hardware sobre los los access points.
- El oferente entregará un informe técnico de los trabajos realizados por cada mantenimiento realizado, en el que se incluirá el diagnóstico y estado de los equipos.
- Si el equipo se encuentra operativo antes de efectuarse el mantenimiento, el oferente se compromete a dejar operativo el equipo después de efectuado el mantenimiento de hardware. En ningún caso el equipo bajará o degradará su performance, ni quedará con partes defectuosas después de realizado el mantenimiento.
- Después del mantenimiento el equipo quedará operativo y todos sus cables de poder o cables de red, quedarán conectados en los mismos puertos que se encontraban antes de efectuarse el mantenimiento.
- En el caso de requerir el reemplazo de partes, el oferente deberá ejecutar la garantía técnica de los equipos, y cumplir con lo detallado para la ejecución del soporte técnico.
- Las visitas anuales se harán en horarios planificados por el Administrador del Contrato y/o Entidades Municipales (técnicos informáticos) pudiendo ser fuera de oficina o en horarios de oficina y de acuerdo a la distribución de los equipos.
- Los implementos y recursos humanos usados para el mantenimiento preventivo, no deberán tener costo adicional para el GAD del DMQ y deberán ser cubiertos en su totalidad por el oferente adjudicado.



**ADQUISICIÓN DE ACCESS
POINT PARA LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE
PLANEAMIENTO Y
POLÍTICAS DE SUELO**

NIC-1760003410001-2022-00245

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRESENTADA POR: FREDDY PATRICIO ECHEVERRÍA CULQUI

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3. OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS LEGALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 020126574-1

APellidos y Nombres: **ECHVERRIA CULQUI FREDDY PATRIGIO**

Lugar de Nacimiento: **BOLIVAR GUARANDA**

Fecha de Nacimiento: **1972-11-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **HOMBRE**

Estado Civil: **CASADO**

Nombre(s) de la(s) pareja(s): **SILVIA ELIZABETH HIDALGO CONTRERAS**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER** **E434312222**

Apellidos y Nombres del Padre: **ECHVERRIA MONTERO LICIDES SERVILIO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **CULQUI GAVILANEZ BLANCA GLADYS**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUARANDA 2019-04-25**

Fecha de Expiración: **2029-04-25**

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL FRENTE VOTACIONES



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **BOLIVAR**

CIRCONSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **GUARANDA**

PARROQUIA: **GABRIEL I VEINTIMILLA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0009 MASCULINO**

N. **62785403**

CC N. **0201265741**

ECHVERRIA CULQUI FREDDY PATRIGIO



CIUDADANADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE ESTO SUFRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 0201265741001
APELLIDOS Y NOMBRES: ECHEVERRIA CULQUI FREDDY PATRICIO

NOMBRE COMERCIAL: TELCABLES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 29/11/1972
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/03/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/03/2002
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/11/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 12/04/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: BOLIVAR Canton: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle: JOAQUINA GALARZA Interseccion: AZUAY Referencia: A TRES CUADRAS DEL MERCADO MAYORISTA Telefono: 022627256 Email: freddy_epn@hotmail.com Celular: 0987038296

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 5\ BOLIVAR	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001642253

Fecha: 01/11/2017 12:48:00 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

0201265741001

APELLIDOS Y NOMBRES:

ECHVERRIA CULQUI FREDDY PATRICIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/03/2002
NOMBRE COMERCIAL:	TELCABLES	FEC. CIERRE:	28/04/2016	FEC. REINICIO:	12/04/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Canton: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Calle: JOAQUINA GALARZA Interseccion: AZUAY Referencia: A TRES CUADRAS DEL MERCADO MAYORISTA Telefono De Referencia: 022627256 Celular: 0987038296 Email: freddy_epn@hotmail.com



Código: RIMRUC2017001642253

Fecha: 01/11/2017 12:48:00 PM

Sistema Oficial de Contratación



Gobierno Nacional de
La República del Ecuador

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **ECHEVERRIA CULQUI FREDDY PATRICIO** con RUC número **0201265741001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ECHEVERRIA CULQUI FREDDY PATRICIO

Datos de la Persona

Nombre Completo: FREDDY PATRICIO ECHEVERRIA CULQUI

RUC: 0201265741001

CATEGORIA: Micro 0-300000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Transversal: AZUAY Calle: JOAQUINA GALARZA Numero: Edificio: Página Web: Correo Electrónico: freddy_epn@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
45220	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN,
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO.
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
46211	APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALMAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA HACER CONEXIONES CON O EN CIRCUITOS ELECTRICOS PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V.
46320	CABLE COAXIAL Y OTROS CONDUCTORES ELECTICOS COAXIALES
47160	CIRCUITOS ELECTRONICOS INTEGRADOS Y MICROCONJUNTOS ELECTRONICOS
47211	APARATOS TRANSMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION O TELEVISION, INCORPOREN O NO APARATOS RECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DEL SONIDO
47220	APARATOS ELECTRICOS PARA RADIO COMUNICACION, TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS
47313	RECEPTORES DE TELEVISION, COMBINADOS O NO CON RADIORRECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DE SENALES SONORAS O DE TELEVISION
47323	APARATOS DE VIDEO GRABADORES O REPRODUCTORES, CAMARAS DE VIDEO Y CAMARAS DE VIDEO PARA VISTAS FIJA

47401	PARTES Y PIEZAS DE APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS
48270	SISTEMAS AUTOMATICOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
61284	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS
62284	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62484	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
62584	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS A COMISION O POR CONTRATO
73310	CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83160	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
84160	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.
86311	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA TRANSMISION DE ELECTRICIDAD (A COMISION O POR CONTRATO)
87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
87152	SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
87340	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES
87390	SERVICIOS DE INSTALACION DE OTROS BIENES N.C.P.
91134	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: fecheverria2019

JUSTIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS

La oferta es presentada por FREDDY PATRICIO ECHEVERRÍA CULQUI, persona natural con RUC 0201265741001, NO obligado a llevar contabilidad.

A. Requisitos financieros:

a) En el caso de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad:

- No aplica la presentación de documentación financiera.
- La Comisión técnica o subcomisión de apoyo verificarán el RUC del oferente en la página del SRI, www.sri.gob.ec, para constatar el Tipo de Contribuyente y la obligación o no de llevar contabilidad.

B. Evaluación de índices financieros del oferente:

a) En el caso de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad:

No se aplicará evaluación de índices financieros.

- En el caso de los oferentes categorizados como **personas naturales no obligados a llevar contabilidad**, por su naturaleza, no se aplicará evaluación de índices financieros de conformidad con el presente Anexo pliegos del presente proceso, y se le otorgará **DOS PUNTOS** en el puntaje asignado para **ÍNDICES FINANCIEROS**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ACCESS POINT INTERNO

ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO	OFERTADO
Cantidad	1	Se oferta 1 access point.
Marca	Especificar	Ruckus
Modelo	Especificar	R350
Estado	Nuevo no remanufacturado	Nuevo no remanufacturado
Gestión	Operación bajo controladora Inalámbrica (incluye software de gestión, autenticación y operación).	Se oferta: Operación bajo controladora Inalámbrica (incluye software de gestión, autenticación y operación).
Soporte de al menos 16 SSIDs		Se oferta: Soporte de al menos 16 SSIDs
Compatibilidad	Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen y sean al 100% compatibles con una de las siguientes Controladoras Inalámbricas: Controladora Cisco 5508, versión 8.3.150. Controladora Ruckus Virtual SmartZone, versión 5.2.1.0	Se oferta: Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen y sean al 100% compatibles con una de las siguientes Controladoras Inalámbricas: Controladora Cisco 5508, versión 8.3.150. Controladora Ruckus Virtual SmartZone, versión 5.2.1.0
Tecnología de Networking	IEEE 802.11acWave 2 o superior	Se oferta: IEEE 802.11acWave 2 o superior
Estándares	IEEE 802.11 a/b/g/n/acWave 2 o superior	Se oferta: IEEE 802.11 a/b/g/n/acWave 2 o superior
Canales Admitidos	2,4 GHz: 1-13 5 GHz: 36-64, 100-144, 149-165	Se oferta: 2,4 GHz: 1-13 5 GHz: 36-64, 100-144, 149-165
MIMO	2x2 SU-MIMO, Streams espaciales 2 SUMIMO, o superior 2x2 MU-MIMO, Streams espaciales 2 MUMIMO, o superior	Se oferta: 2x2 SU-MIMO, Streams espaciales 2 SUMIMO, o superior 2x2 MU-MIMO, Streams espaciales 2 MUMIMO, o superior
Canales	20, 40 y 80 MHz	Se oferta: 20, 40 y 80 MHz
Gestión de canal	Senso Automático	Se oferta: Senso Automático
Velocidades de transmisión de datos soportados	802.11ac: 6,5 a 867 Mbps 802.11n: 6,5 Mbps a 300 Mbps 802.11a/g: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9, 6 Mbps 802.11b: 11; 5,5; 2 y 1 Mbps	Se oferta: 802.11ac: 6,5 a 867 Mbps 802.11n: 6,5 Mbps a 300 Mbps 802.11a/g: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9, 6 Mbps 802.11b: 11; 5,5; 2 y 1 Mbps
Máxima potencia de transmisión	10 - 20 dBm para 2.4GHz o superior 10 - 19 dBm para 5Ghz o superior	Se oferta: 10 - 20 dBm para 2.4GHz o superior 10 - 19 dBm para 5Ghz o superior
Indicadores	Al menos un LED que indique el estado del gestor de arranque.	Se oferta: Al menos un LED que indique el estado del gestor de arranque.
Seguridad	WPA-PSK o WPA-TKIP, WPA2-PSK(AES) o	Se oferta: WPA-PSK o WPA-TKIP, WPA2-PSK(AES) o WPA2-TKIP, o

	WPA2-TKIP, o WPA/WPA2-802.1x, 802.11i,WIDS o más.	WPA/WPA2-802.1x, 802.11i,WIDS o más.
Alimentación Eléctrica	Se alimentará a través de 802.3af Ethernet Switch.	Se oferta: Se alimentará a través de 802.3af Ethernet Switch.
Soporte Power Inyectors (incluye Inyector PoE).		Se oferta: Soporte Power Inyectors (incluye Inyector PoE).
Interfaces	Al menos 1 puerto, a 1 Gbps (RJ45, PoE)	Se oferta: Al menos 1 puerto, a 1 Gbps (RJ45, PoE)
Temperatura	0°C – 40°C o superior	Se oferta: 0°C – 40°C o superior
WIFI	Wi-Fi Multimedia (WMM™), LDPC, Hotspot, HotSpot 2.0, Portal cautivo.	Se oferta: Wi-Fi Multimedia (WMM™), LDPC, Hotspot, HotSpot 2.0, Portal cautivo.
Capacidad de clientes	>200 clientes por AP	Se oferta: >200 clientes por AP
SSID	1-16 o superior	Se oferta: 1-16 o superior
Velocidad máxima de capa física	2,4 GHz: 300 Mbps 5 GHz: 867 Mbps	Se oferta: 2,4 GHz: 300 Mbps 5 GHz: 867 Mbps
Gestión de clientes	Balace de la banda adaptativa Balance de la carga de clientes Equidad de conexión Prioridad de WLAN basada en tiempo de conexión	Se oferta: Balace de la banda adaptativa Balance de la carga de clientes Equidad de conexión Prioridad de WLAN basada en tiempo de conexión
Antena Integrada	Omnidireccional o Antenas con ajuste automático del lóbulo de radiación para optimizar la cobertura.	Se oferta: Omnidireccional o Antenas con ajuste automático del lóbulo de radiación para optimizar la cobertura.
Ganancia de 3 dBi o superior (para 2.4 GHz y 5 GHz).		Se oferta: Ganancia de 3 dBi o superior (para 2.4 GHz y 5 GHz).
Calidad de Servicio	Programación QoS Multicast ACLs en L2/L3/L4	Se oferta: Programación QoS Multicast ACLs en L2/L3/L4
Configuración	InterfazWeb (HTTP/S), CLI (Telnet/SSH), SNMP v1,2,3 o por WLC	Se oferta: InterfazWeb (HTTP/S), CLI (Telnet/SSH), SNMP v1,2,3 o por WLC
Peso	0,3 – 2,2 kg.	Se oferta: 0,3 – 2,2 kg.
Normas	<ul style="list-style-type: none"> •WEEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos). •RoHS (Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas). •EN 62311 o RSS-102. Seguridad de personas ante la exposición a Radio Frecuencia. •EN 60950-1 o IEC 60950-1. Seguridad. •UL 2043. •Wi-Fi CERTIFIED™ a, b, g, n, ac 	Se oferta: <ul style="list-style-type: none"> •WEEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos). •RoHS (Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas). •EN 62311 o RSS-102. Seguridad de personas ante la exposición a Radio Frecuencia. •EN 60950-1 o IEC 60950-1. Seguridad. •UL 2043. •Wi-Fi CERTIFIED™ a, b, g, n, ac
Compatibilidad	Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen al 100% con la Controladora Inalámbrica instalada en la Dirección Metropolitana de Informática,	Se oferta: Por compatibilidad con la infraestructura inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen al 100% con la Controladora Inalámbrica instalada en la Dirección Metropolitana de

	garantizando la autenticación, gestión y operación con la misma.	Informática, garantizando la autenticación, gestión y operación con la misma.
Instalación	Interiores sobre pared, techo y mástil. (Incluir mástil donde sea necesario según los requerimientos o lugar de instalación y todos los accesorios para su instalación correcta).	Se oferta: Instalación en interiores sobre pared, techo y mástil. (Incluir mástil donde sea necesario según los requerimientos o lugar de instalación y todos los accesorios para su instalación correcta).
Garantía	Garantía técnica de 3 años en los equipos y partes proporcionadas. Incluye el reemplazo de partes, piezas o el equipo completo de ser necesario. Derecho a la última actualización de software de los equipos, durante el período de validez de la garantía técnica. La garantía técnica será directamente del fabricante, incluir certificado. El proveedor deberá ser distribuidor autorizado y certificado en la tecnología por el fabricante.	Se oferta: Garantía técnica de 3 años en los equipos y partes proporcionadas. Incluye el reemplazo de partes, piezas o el equipo completo de ser necesario. Derecho a la última actualización de software de los equipos, durante el período de validez de la garantía técnica. Se adjunta certificado directo del fabricante y certificaciones del personal técnico, otorgadas por el fabricante.
Soporte	Para los equipos descritos la asistencia será 5x8NBD durante el período de validez de la garantía técnica	Se oferta: Para los equipos descritos la asistencia será 5x8NBD durante el período de validez de la garantía técnica



COMMSCOPE®
RUCKUS®

Lima, 14 de Marzo de 2022

Señor:
GIOVANNY RIVERA
FUNCIONARIO ENCARGADO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

CODIGO: NIC-1760003410001-2022-00245
PROCESO: "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DE SUELO"

Presente.-

Estimados Señores,

Por medio de la presente **COMMSCOPE RUCKUS**, certifica que **FREDDY PATRICIO ECHEVERRIA CULQUI** con **RUC 0201265741001**, como Partner Autorizado y válidamente asociado a nuestro programa de canales.

En calidad de Partner registrado y certificado, **FREDDY PATRICIO ECHEVERRIA CULQUI** está capacitado para comercializar y Soportar nuestro portafolio de soluciones **RUCKUS** para el territorio nacional.

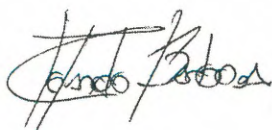
También certificamos que los equipos ofertados en el proceso **NIC-1760003410001-2022-00245** son completamente nuevos de última tecnología, no remanufacturados, no refurbished, no rebuilders y no presentan a la fecha con anuncio de fin de vida (end of life) o fin de soporte (end of support), y están vigentes al momento de la presentación de la oferta.

Se extiende el presente certificado a solicitud de **FREDDY PATRICIO ECHEVERRIA CULQUI**.

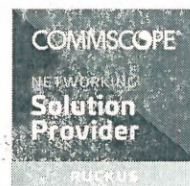
Esta carta tiene una vigencia de 30 días a partir de esta fecha.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Rolando Barbosa
TERRITORY ACCOUNT MANAGER
Enterprise Solutions
Ruckus
Region Andina y Cono Sur



COMMSCOPE PERU S.R.L.

Av. Benavides 1944 Of. 201 Miraflores Lima - Perú T: 51-1-4800367

www.commscope.com

CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT

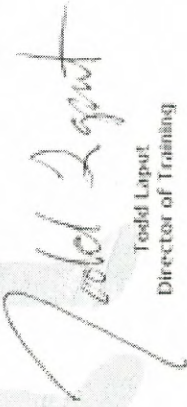
This is to certify that

Freddy Echeverría

has completed the course

Cloudpath 5.1 SE and Partner Assessment Accreditation Exam

August 12, 2018


Todd Laput
Director of Training

D9b4F0fzLq



CERTIFICATE OF ATTENDANCE

presented to:

Freddy Echevarria

for the successful completion of the

Ruckus Dog Day 2019

Welcome to our Dog Pack!



Ruckus Dog Days
May 22, 2019 | Bogota, Colombia

CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT

This is to certify that

Freddy Echeverría

has completed the course

Wireless Portfolio Sales Engineer Pre-Sales Training

July 27, 2018

Todd Laput
Todd Laput
Director of Training



CERTIFICATE of ACHIEVEMENT

This is to certify that

Freddy Echeverría

has completed the course

Wireless Portfolio Sales Training

July 27, 2018

Todd Layton
Todd Layton
Director of Training



CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT

This is to certify that

Freddy Echeverría

has completed the course

SmartZone SE & Partner Assessment Accreditation Exam

August 6, 2018

Todd Laput
Todd Laput
Director of Training



DATA SHEET

RUCKUS® R350

Indoor Wi-Fi 6 (802.11ax) Access Point

COMMSCOPE®
RUCKUS®

Benefits

LATEST WI-FI STANDARDS

The R350 access point (AP) support the latest Wi-Fi 6 (802.11ax) technology

STUNNING WI-FI PERFORMANCE

Patented RUCKUS technologies for performance optimization and interference mitigation delivers extended coverage and superior user experience.

IoT READY

Eliminate siloed networks and unify Wi-Fi and IoT technologies into one single network by using or any future wireless technologies with the addition of an optional USB module.

MESH NETWORKING

Dynamically create self-forming, self-healing network mesh with RUCKUS patented SmartMesh technology reducing expensive cabling, and complex configurations by checking a box.

AFFORDABLE ENTERPRISE PERFORMANCE

The R350 delivers unprecedented price/performance offering extended range at an affordable price.

MULTIPLE UNIFIED MANAGEMENT OPTIONS

Manage the R350 from the cloud, with on-premises physical/virtual appliances, or without a controller.

KEEP EXISTING SWITCHES AND CABLES

Designed to operate on existing PoE switches and CAT 5e cabling to minimize costly power infrastructure upgrades.

Smaller locations can face big-time demands on their wireless infrastructure. Whether working out of a small office or connecting to a public hotspot, users are often still accessing the same high-bandwidth applications and content they'd consume anywhere else. And they expect strong, reliable connectivity. How can you provide it without breaking the bank?

The RUCKUS® R350 delivers consistent, reliable Wi-Fi 6 (802.11ax) wireless networking at an affordable price. The AP features the patented RUCKUS technologies for performance optimization and interference mitigation found in our premier access points, delivering superior user experiences at extended ranges. But it provides them in an ultra-compact form factor built for small venues—with a price tag to match.

Also, wireless requirements within enterprises are expanding beyond Wi-Fi with BLE, Zigbee and many other non-Wi-Fi wireless technologies resulting in creation of network silos. Enterprises need a unified platform to eliminate network silos. The RUCKUS R350 is equipped to solve these challenges with a USB port supporting an optional pluggable BLE and Zigbee IoT module.

The R350 is an ideal choice for low-density enterprise and hotspot environments including small and medium-size businesses, retail locations, restaurants, and multi-tenant small offices and branch offices.

The R350 Wi-Fi 6 AP incorporates patented technologies found only in the RUCKUS Wi-Fi portfolio.

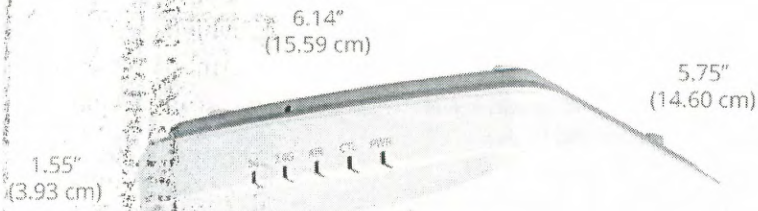
- Extended coverage with BeamFlex utilizing multi-directional antenna patterns.
- Improve throughput with ChannelFly®, which dynamically finds less congested Wi-Fi channels to use.

The R350 provides an ideal combination of features and performance for smaller environments. Additionally, it supports up to 256 clients and 16 SSIDs per AP.

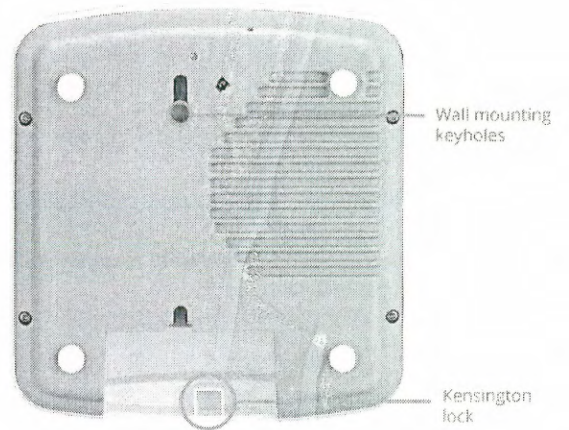
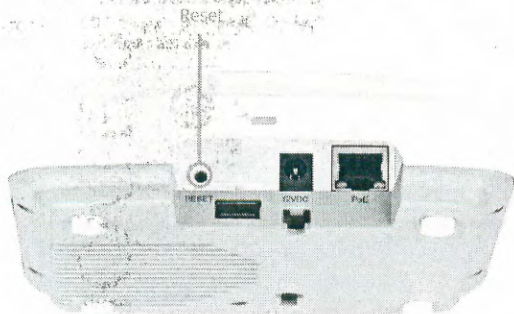
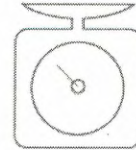
Whether you're deploying ten or ten thousand APs, the R350 is also easy to manage through RUCKUS' appliance, virtual, controller-less and cloud management options.

RUCKUS® R350

Indoor Wi-Fi 6 (802.11ax) Access Point



368g (13 oz)



RUCKUS[®] R350

Indoor Wi-Fi 6 (802.11ax) Access Point

Access point antenna pattern

RUCKUS' BeamFlex adaptive antennas allow the R350 AP to dynamically choose among a host of antenna patterns (up to 64 possible combinations) in real-time to establish the best possible connection with every device. This leads to:

- Better Wi-Fi coverage
- Reduced RF interference

Traditional omni-directional antennas, found in generic access points, oversaturate the environment by needlessly radiating RF signals in all directions. In contrast, the RUCKUS BeamFlex adaptive antenna directs the radio signals per-device on a packet-by-packet basis to optimize Wi-Fi coverage and capacity in real-time to support high device density environments. BeamFlex operates without the need for device feedback and hence can benefit even devices using legacy standards.

Figure 1. Example of BeamFlex pattern

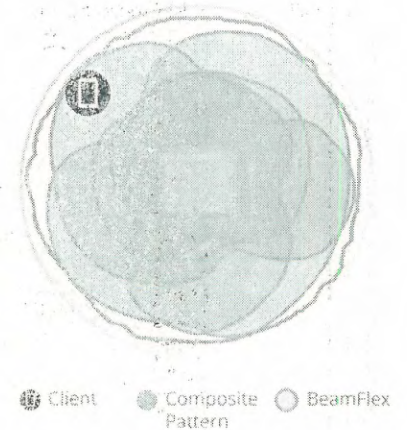


Figure 2. R350 2.4GHz Azimuth Antenna Patterns

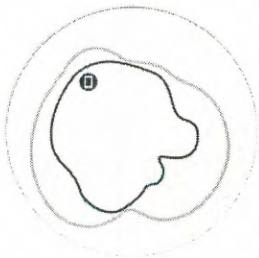


Figure 3. R350 5GHz Azimuth Antenna Patterns

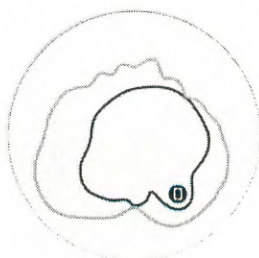


Figure 4. R350 2.4GHz Elevation Antenna Patterns

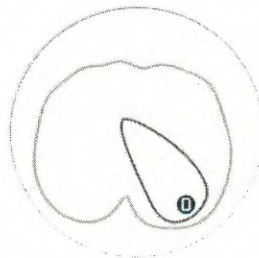
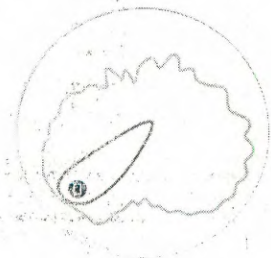


Figure 5. R350 5GHz Elevation Antenna Patterns



Note: The outer trace represents the composite RF footprint of all possible BeamFlex antenna patterns, while the inner trace represents one BeamFlex antenna pattern within the composite outer trace.

RUCKUS® R350

Indoor Wi-Fi 6 (802.11ax) Access Point

WI-FI	
Wi-Fi Standards	<ul style="list-style-type: none"> IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax
Supported Rates	<ul style="list-style-type: none"> 802.11ax: 4 to 1774 Mbps 802.11ac: 6.5 to 867 Mbps (MCS0 to MCS9, NSS = 1 to 2 for VHT20/40/80) 802.11n: 6.5 Mbps to 300 Mbps (MCS0 to MCS15) 802.11a/g: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9, 6Mbps 802.11b: 11, 5.5, 2 and 1 Mbps
Supported Channels	<ul style="list-style-type: none"> 2.4GHz: 1-13 5GHz: 36-64, 100-144, 149-165
MIMO	<ul style="list-style-type: none"> 2x2 SU-MIMO 2x2 MU-MIMO
Spatial Streams	<ul style="list-style-type: none"> 2 streams SU/MU-MIMO 5GHz 2 streams SU/MU-MIMO 2.4GHz
Radio Chains and Streams	<ul style="list-style-type: none"> 2x2:2 (5 GHz) 2x2:2 (2.4GHz)
Channelization	<ul style="list-style-type: none"> 20, 40, 80MHz
Security	<ul style="list-style-type: none"> WPA-PSK, WPA-TKIP, WPA2, WPA3-Personal, WPA3-Enterprise, AES, WPA3, 802.11i, Dynamic PSK WIPS/WIDS
Other Wi-Fi Features	<ul style="list-style-type: none"> WMM, Power Save, Tx Beamforming, LDPC, STBC, 802.11r/k/v Hotspot Hotspot 2.0 Captive Portal WISPr

2.4GHZ TX POWER TARGET	
Rate	Pout (dBm)
MCS0 HT20	20
MCS7 HT20	15

5GHZ TX POWER TARGET	
Rate	Pout (dBm)
MCS0 VHT20	20
MCS7 VHT20	17
MCS0 VHT40,VHT80	17
MCS7 VHT40, VHT80	17

PERFORMANCE AND CAPACITY	
Peak PHY Rates	<ul style="list-style-type: none"> 2.4GHz: 574Mbps 5 GHz: 1200Mbps
Client Capacity	<ul style="list-style-type: none"> Up to 256 clients per AP
SSID	<ul style="list-style-type: none"> Up to 16 per AP

RUCKUS RADIO MANAGEMENT	
Antenna Optimization	<ul style="list-style-type: none"> BeamFlex+ Polarization Diversity with Maximal Ratio Combining (PD-MRC)
Wi-Fi Channel Management	<ul style="list-style-type: none"> ChannelFly Background Scan Based
Client Density Management	<ul style="list-style-type: none"> Adaptive Band Balancing Client Load Balancing Airtime Fairness Airtime-based WLAN Prioritization
SmartCast Quality of Service	<ul style="list-style-type: none"> QoS-based scheduling Directed Multicast L2/L3/L4 ACLs
Mobility	<ul style="list-style-type: none"> SmartRoam
Diagnostic Tools	<ul style="list-style-type: none"> SpeedFlex

RF	
Antenna Type	<ul style="list-style-type: none"> BeamFlex adaptive antennas Adaptive antenna that provides up to 64 unique antenna patterns per band
Antenna Gain (max)	<ul style="list-style-type: none"> Up to 3dBi
Peak Transmit Power (aggregate across MIMO chains)	<ul style="list-style-type: none"> 2.4GHz: 20 dBm 5GHz: 23 dBm
Minimum Receive Sensitivity ¹	<ul style="list-style-type: none"> -101 dBm
Frequency Bands	<ul style="list-style-type: none"> ISM (2.4-2.484GHz) U-NII-1 (5.15-5.25GHz) U-NII-2A (5.25-5.35GHz) U-NII-2C (5.47-5.725GHz) U-NII-3 (5.725-5.85GHz)

2.4GHZ RECEIVE SENSITIVITY (dBm)			
HT20		HT40	
MCS0	MCS7	MCS0	MCS7
-94	-70	-91	-72

5GHZ RECEIVE SENSITIVITY (dBm)					
VHT20		VHT40		VHT80	
MCS0	MCS7	MCS0	MCS7	MCS0	MCS7
-95	-76	-92	-73	-89	-70

¹ Rx sensitivity varies by band, channel width and MCS rate.

RUCKUS® R350

Indoor Wi-Fi 6 (802.11ax) Access Point

NETWORKING	
Controller Platform Support	<ul style="list-style-type: none"> SmartZone ZoneDirector Unleashed² Cloud Standalone
Mesh	SmartMesh™ wireless meshing technology, Self-healing Mesh
IP	IPv4, IPv6
VLAN	<ul style="list-style-type: none"> 802.1Q (1 per BSSID or dynamic per use based on RADIUS) VLAN Pooling Port-based
802.1x	Authenticator & Supplicant
Tunnel	L2TP, GRE, Soft-GRE
Policy Management Tools	<ul style="list-style-type: none"> Application Recognition and Control Access Control Lists Device Fingerprinting Rate Limiting

PHYSICAL INTERFACES	
Ethernet	1 x 1GbE port, RJ-45
USB	1 USB 2.0 Port, Type A

PHYSICAL CHARACTERISTICS	
Physical Size	<ul style="list-style-type: none"> 14.60(L) x 15.59(W) x 3.93(H) cm 5.75(L) x 6.14(W) x 1.55(H) in
Weight	368g (13 oz)
Mounting	<ul style="list-style-type: none"> Wall, Drop ceiling, Desk Secure bracket (sold separately)
Physical Security	<ul style="list-style-type: none"> Hidden latching mechanism T-bar Torx
Operating Temperature	0 °C (32 °F) to 40 °C (104 °F)
Operating Humidity	Up to 95%, non-condensing

POWER ³	
Power Supply	Maximum Power Consumption
PoE (Full Functionality)	12.62W
DC input	11.4 W

CERTIFICATIONS AND COMPLIANCE	
Wi-Fi Alliance ⁴	<ul style="list-style-type: none"> Wi-Fi CERTIFIED™ a, b, g, n, ac Wi-Fi CERTIFIED 6™ WPA3™ -Enterprise, Personal Wi-Fi Enhanced Open™ Wi-Fi Agile Multiband™ Passpoint[†] Vantage WMM
Standards Compliance ⁵	<ul style="list-style-type: none"> EN 60950-1 Safety EN 60601-1-2 Medical EN 61000-4-2/3/5 Immunity EN 50121-1 Railway EMC EN 50121-4 Railway Immunity IEC 61373 Railway Shock & Vibration UL 2043 Plenum EN 62311 Human Safety/RF Exposure WEEE & RoHS ISTA 2A Transportation

SOFTWARE AND SERVICES	
Location Based Services	SPoT
Network Analytics	SmartCell Insight (SCI)
Security and Policy	Cloudpath

ORDERING INFORMATION	
901-R350-XX02	R350 dual-band (5GHz and 2.4GHz concurrent) 802.11ax wireless access point, 2x2:2 + 2x2:2 streams, adaptive antennas, dual ports, PoE support, Plenum rated. Includes adjustable acoustic drop ceiling bracket. Does not include power adaptor.

See RUCKUS price list for country-specific ordering information. Warranty: Sold with a limited lifetime warranty. For details see: <http://support.ruckuswireless.com/warranty>.

OPTIONAL ACCESSORIES	
902-0162-XXYY	PoE injector (24W) (Sold in quantities of 1, 10 or 100)
902-0195-0000	Spare, T-bar ceiling mount kit for mounting to flush frame ceiling
902-0120-0000	Spare, Accessory Mounting Bracket
902-0173-XXYY	Power Adapter (12V, 1.0A, 12W) (Sold in quantities of 1 or 10)

PLEASE NOTE: When ordering Indoor APs, you must specify the destination region by indicating -US, -WW, or -Z2 instead of XX. When ordering PoE injectors or power supplies, you must specify the destination region by indicating -US, -EU, -AU, -BR, -CN, -IN, -JP, -KR, -SA, -UK, or -UN instead of -XX.

For access points, -Z2 applies to the following countries: Algeria, Egypt, Israel, Morocco, Tunisia, and Vietnam.

² Refer to Unleashed datasheets for SKU ordering information.

³ Max power varies by country setting, band, and MCS rate.

⁴ For complete list of WFA certifications, please see the Wi-Fi Alliance website.

⁵ For current certification status, please see the price list.

RUCKUS® R350

Indoor Wi-Fi 6 (802.11ax) Access Point

CommScope pushes the boundaries of communications technology with game-changing ideas and ground-breaking discoveries that spark profound human achievement. We collaborate with our customers and partners to design, create and build the world's most advanced networks. It is our passion and commitment to identify the next opportunity and realize a better tomorrow. Discover more at [commscope.com](https://www.commscope.com)

COMMSCOPE®

[commscope.com](https://www.commscope.com)

Visit our website or contact your local CommScope representative for more information.

© 2021 CommScope, Inc. All rights reserved.

Unless otherwise noted, all trademarks identified by "®" or "™" are registered trademarks, respectively, of CommScope, Inc. This document is for planning purposes only and is not intended to modify or supplement any specifications or warranties relating to CommScope products or services. CommScope is committed to the highest standards of business integrity and environmental sustainability with a number of CommScope's facilities across the globe certified in accordance with international standards, including ISO 9001, TL 9000, and ISO 14001.

Further information regarding CommScope's commitment can be found at www.commscope.com/About-Us/Corporate-Responsibility-and-Sustainability.

OFERTA ECONÓMICA

FREDDY PATRICIO ECHEVERRÍA CULQUI

CLIENTE: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ATENCIÓN: Ing. GIOVANNY RIVERA DIRECCIÓN: GARCÍA MORENO N2-57 Y SUCRE COT. No.: CT-GADMMQ-424-CN	RUC PROVEED.: 0201265741001 FECHA: 3/14/2022 TELF. PROV.: 0999231804 Versión 1
--	---

ITEM	PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
ACCESS POINT					
	S/N	Ruckus R350 dual-band 802.11abgn/ac/ax Wireless Access Points, 2x2:2 streams (2.4GHz/5GHz) OFDMA, MU-MIMO, BeamFlex+, 802.3af PoE support. IncluyePoE injector, licencia para la controladora Ruckus, garantía de fabrica de 3 años, instalación, configuración y puesta en marcha de equipo ruckus. Soporte por tres años 8x5xNBD	1	\$ 674.12	\$ 674.12
SUBTOTAL					\$ 674.12
IVA 12% \$					80.89
TOTAL \$					755.01

Vigencia de la oferta: 8 días
Forma de pago: 100% contra entrega
Plazo de entrega: Inmediata luego de puesta la orden formal de compra
Garantía: 3 años contra defectos de fabricación



Firmado electrónicamente por:
FREDDY PATRICIO ECHEVERRÍA CULQUI

Responsable
FREDDY ECHEVERRÍA
 M:0987038296



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-23 11:42:56 (GMT-5)

Generado por: Jorge Anibal Venegas Izurieta

Información del Documento			
Nº. Documento:	STHV-UAF-2022-0203-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ldo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez, Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de traspaso de crédito de Gasto Corriente para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez (GADDMQ)	2022-03-23 11:25:09 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Anibal Venegas Izurieta (GADDMQ)	2	Favor su atención
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	2022-03-23 11:08:11 (GMT-5)	Reasignar	Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez (GADDMQ)	2	Autorizado. Proceder conforme la normativa vigente
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez (GADDMQ)	2022-03-21 12:16:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez (GADDMQ)	2022-03-21 12:16:59 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez (GADDMQ)	2022-03-21 12:16:26 (GMT-5)	Registro	Iván Vladimir Tapia Guijarro (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0203-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

PARA: Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ASUNTO: Solicitud de traspaso de crédito de Gasto Corriente para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO.

De mi consideración:

Con memorando Nro. GADDMQ-DMI-2021-00491-M de 18 de octubre de 2021, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, en referencia a la colocación de un dispositivo que lleve la señal WIFI a las oficinas de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo (DMPPS), para acceso a los usuarios de esa dirección, manifiesta:

“El Access point deberá ser reubicado por el personal técnico informático de la STHV, según las recomendaciones que el personal técnico de la DMI le sugirió en la visita técnica conjunta realizada el 11 de octubre de 2021, esto es, en un punto alto sin la interferencia de paredes, cercano a la DMPPS, ya que el equipo es de tipo Home y no tiene un amplio radio de cobertura. Al ser la STHV un ente contable, se sugiere la adquisición de Access point de mejores características. Se adjunta las características técnicas del estandar que maneja la DMI.”

Sobre la base de lo indicado, se puede señalar que el personal de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo utilizan computadoras laptop's personales para realizar labores diarias requeridos en sus trabajos; en este contexto es importante la cobertura de señal WIFI en toda el área de la DMPPS.

Adicionalmente, es preciso considerar que:

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3; Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del

Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0203-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.

- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".
- Con fecha 23 de febrero de 2022, mediante Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0140-M, suscrito por el Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza ESPECIALISTA INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, remite la generación de necesidad y las especificaciones técnicas para la adquisición de un Access Point para la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo.

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, asignado para el año 2022, con la finalidad de contar con los recursos necesarios en las partidas respectivas para la ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- STHV-DMPPS-2021-0403-M.pdf
- sthv-dmdu-2021-0246-m-signed.pdf
- STHV-UAF-2021-0620-M-1.pdf
- GADDMQ-DMI-2021-00491-M.pdf
- especificaciones_tecnicas_de_switches-networking-1.pdf
- especificaciones_técnicas_equipos_wireless_final-1.pdf
- STHV-UAF-2022-0140-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0143-M.pdf

Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0203-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

- STHV-UAF-2022-0146-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0035-O no existencia en bodega.pdf
- GADDMQ-DMA-2022-0125-M.pdf
- CORREO FREDDY ECHEVERRIA.pdf
- OFERTA FREDDY ECHEVERRIA-signed (003).pdf
- Informe DMPPS AP.pdf
- CUADRO COMPARATIVO ACCESS POINT-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza

Especialista Informático

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
**GIOVANNY MAURICIO
RIVERA RODRIGUEZ**



Quito, 21 de marzo de 2022

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA INFORME COMPARATIVO ÍNFIMA CUANTÍA

1.- ANTECEDENTES:

- Con memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0403-M de 30 de septiembre de 2021, el señor Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo de esta Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en lo pertinente, solicita: *"1. Se pueda colocar el dispositivo que lleva la señal del internet wifi en una zona más cercana a las oficinas de la dirección para que los funcionarios puedan tener comunicación."*
- Con memorando Nro. STHV-DMDU-2021-0246-M de 04 de octubre de 2021, el señor Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de esta Secretaría, en lo pertinente, solicita: *"1. Se pueda colocar el dispositivo que lleva la señal del internet wifi en una zona más cercana a las oficinas de la dirección, con el fin que los funcionarios puedan tener acceso fácilmente."*
- Mediante memorando Nro. STHV-UAF-2021-0620-M de 06 de octubre de 2021, el Jefe Administrativo Financiero de la STHV, solicita al señor Director Metropolitano de Informática: *"...disponga a quien corresponda se realice una inspección y evaluación del servicio de internet de las instalaciones de esta Secretaría a fin de que se tomen las medidas necesarias en procura de mejorar el servicio de internet cableado y red wifi."*
- Con memorando Nro. GADDMQ-DMI-2021-00491-M de 18 de octubre de 2021, el señor Director Metropolitano de Informática, responde: *"El Access point deberá ser reubicado por el personal técnico informático de la STHV, según las recomendaciones que el personal técnico de la DMI le sugirió en la visita técnica conjunta realizada el 11 de octubre de 2021, esto es, en un punto alto sin la interferencia de paredes, cercano a la DMPPS, ya que el equipo es de tipo Home y no tiene un amplio radio de cobertura. Al ser la STHV un ente contable, se sugiere la adquisición de access point de mejores características. Se adjunta las características técnicas del estándar que maneja la DMI."*
- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0140-M de 23 de febrero de 2022, el Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza, especialista informático de la Unidad Administrativa Financiera de la STHV, adjunta la generación de necesidad de un dispositivo que lleve la señal WIFI a las oficinas de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo (DMPPS).

- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0143-M de 24 de febrero de 2022, el señor Christian Quirola, servidor municipal 6 de la STHV, certifica que en la bodega de esta entidad municipal no existe disponibilidad del bien requerido por el Ing. Romeo Santillán, conforme la Generación de Necesidad y Especificaciones Técnicas de un Access Point.
- Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0146-M de 24 de febrero de 2022, se solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa: *“... se indique si en el almacén de la Dirección Metropolitana Administrativa existe disponibilidad de los bienes que se encuentran descritos en los documentos adjuntos, incluido el Access Point; y, de ser así, por favor se sirva indicar los códigos SIPARI, a fin de generar la respectiva solicitud de abastecimiento.*

En el caso de no disponer de estos elementos, favor certificar la no disponibilidad, con el objetivo de continuar con el proceso de compra.”

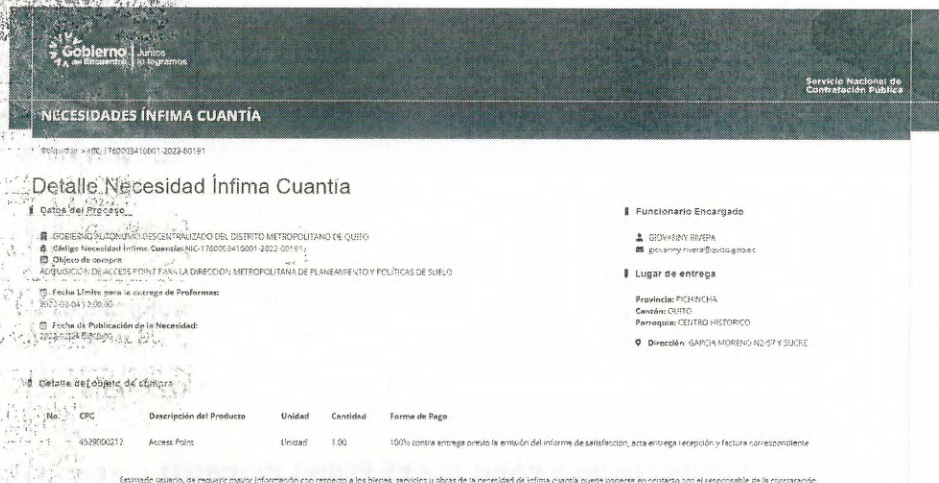
- Con oficio No. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0035-O de 25 de febrero de 2022, el señor Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo, Jefe de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, informa: *“...una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que NO dispone de Access Point con las características solicitadas por el Sr. Ing. Saulo Romeo Santillán, Especialista Informático de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.*

Con respecto a las existencias descritas en el Anexo necesidad_componente.pdf, éstas deberán ser certificadas por la Unidad de Gestión de Adquisiciones (UGA).”

- Con memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0125-M de 25 de febrero de 2022, la Dirección Metropolitana Administrativa, responde: *“En concordancia con lo dispuesto en el principio general 1.1.1 de la Normativa del sistema de Administración Financiera, los entes contables son los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente, que administran recursos y obligaciones del Estado y son responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental.*

Por lo antes expuesto, la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, NO cuenta en su stock con los bienes detallados en el cuadro anteriormente señalado; adicionalmente, me permito informar que cuando la adquisición de insumos y materiales que sean comprados y, al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia.”

- Con fecha 24 de febrero de 2022, se procede a publicar dentro del Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1760003410001-2022-00191, el objeto de compra: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DE SUELO, siendo la fecha límite de entrega de proformas el 04 de marzo de 2022 a las 12h00, sin que se haya recibido ofertas. (link de publicación: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=yf63loDft8s_wjvz2iNDT_paMjPKNfSyknRcy3aAc,&op=1).



Gobierno | **Junta**
 de **Procesos**

Servicio Nacional de Contratación Pública

NÉCESIDADES ÍNFIMA CUANTÍA

Requerimiento: NIC-1760003410001-2022-00191

Detalle Necesidad Ínfima Cuantía

Datos del Proceso

- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
- Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1760003410001-2022-00191
- Objeto de compra: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DE SUELO
- Fecha Límite para la entrega de Proformas: 2022-03-04 12:00:00
- Fecha de Publicación de la Necesidad: 2022-02-24 09:00:00

Funcionario Encargado

- GEORGINA RIVERA
- procurymvta@quito.gob.ec

Lugar de entrega

- Provincia: PICHINCHA
- Cantón: QUITO
- Parroquia: CENTRO HISTORICO
- Dirección: GARCÍA MORENO N2-57 Y SUCRE

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de Pago
1	452000212	Access Point	Unidad	1.00	100% contra entrega previo la emisión del informe de satisfacción, acta entrega recepción y factura correspondiente

Estimado usuario, se requiere mayor información con respecto a los ítems, servicios u obras de la necesidad de ínfima cuantía puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

- Con fecha 07 de marzo de 2022, se procede a publicar dentro del Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1760003410001-2022-00245, nuevamente el objeto de compra: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DE SUELO, siendo la fecha límite de entrega de proformas el 14 de marzo de 2022 a las 12h00, producto de lo cual se recibió una oferta. (link de publicación: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=6d4eXOoQlsKddMbij_eiZ9QucyKGcPZBfK5rzsAp_ac,&op=1).





Identificador: #MCC-789903410921-2022-00245

Detalle Necesidad Infima Cuantía

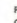
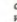


Datos del Proceso

-  GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
-  Código Necesidad Infima Cuantía: NIC-176003410001-2022-00245
-  Objeto de compra: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DE SUELO
-  Fecha Límite para la entrega de Proformas: 2022-03-14 12:00:00
-  Fecha de Publicación de la Necesidad: 2022-03-07 16:00:00

Funcionario Encargado

-  GIOVANNY RIVERA
-  giovanny.rivera@cpuc.gov.ec

Lugar de entrega

-  Provincia: PICHINCHA
-  Cantón: QUITO
-  Parroquia: CENTRO HISTORICO
-  Dirección: GARCÍA MORENO N2-57 Y SUELO

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de Pago
1	452000012	ACCESS POINT	Unidad	1,00	100% CONTRA ENTREGA RECEPCIÓN PREVIO LA EMISIÓN DEL INFORME DE SATISFACCIÓN, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE

Estimado usuario, de requiere mayor información con respecto a los términos, servicios u obras de la necesidad de Infima Cuantía puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

- En razón de que en la primera convocatoria no se recibieron ofertas, además de la convocatoria realizada a través del portal compras públicas, se procedió a realizar un listado de posibles proveedores para invitarles a participar en la segunda convocatoria realizada.

PROVEEDORES PARA ACCES POINT INTERNO					
	NOMBRE COMERCIAL	TELEFONOS FIJOS	TELF MOVIL	CORREO	DIRECCION
1	INTCOMEX	Tel: (593) 2.397.3000		info.ec@intcomex.com	Calle Yáñez Pinzón 295 y la Niña
2	COMPUTRON			ventasweb@computron.com.ec	Av. 10 de Agosto N.36-97 y Juan Galindez
3	MTEC-EC.COM		593998724457	info@mtec-ec.com	Av. Orellana E9-195 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Atlas de Orellana, 2do Piso Ofc. 201
4	ECISEC S.A.	593 224 57089 / 091 / 095 / 096 / 408			Av. Amazonas E3-131 y pasaje Guayas Edif. Rumiñahui - Piso
5	TECNIT	(02) 3319748 – 3316067 – 3318645	0959716489	ventas@tecnit.com.ec	Teresa de Cepeda N35-12 y Av. República
6	TECNOMEGA	(02) 2 228218 / 2502209		soportetienda@tecnomega.com	Ruiz de Castilla S/N entre Murguion y San Gabriel
7	BIOS.NET		0987080516 / 0995613042	ventas@biosnet.com.ec	El tablón oe 1-179 y Rafael Vallejo (
8	MUNDO DIGITAL		998810857	ventas@mundodigitalecuador.com	Manuel Lasso N32-37 y Nueva Orleans (tras el Hotel Zumag) Quito Ecuador
9	HENTEL	(02) 603 6124 - (02) 602 3412 - (02) 252 2702		ventas@hentel.com.ec	Luis Cordero E4-207 y Foch
10	EXTREMIS			info@extremisecuador.com	www.extremisecuador.com
11	DISMACOMPU	(593-2) 2231-936 / 2231-937		ventasdisma@dismacompu.com.ec	San Ignacio E9-179 Edf. Quinara PB y Av. 6 de Diciembre
12	COMPU EQUIP DOS	02 299 2900		ventas@dos.com.ec	Av. Occidental Oe6-201 y José Miguel Carrión.
13	FLYCOM	(02) 323 8325		ventas@flycom.com.ec	José Ortón N30-54 y Paul Rivet, Edificio MOKAI.
14	TELALCA	(+593) 2 298 8900		contacto@telalca.com	San Francisco N42-219 y Mariano Echeverría.
15	ZCMAYORISTAS	(02) 2292 2673		info@zcmayoristas.com	Av. Los Shyris N42-148 y Tomás de Berlanga Ecuador
16	SGT		+593 961077230	comercial@sdnnetworks.org	Av. 10 de Agosto N° 1443, Intersección Checa. Edif.
17	REPYCOM		(593) 987.148.147	comercial.uio@repycom.com.ec	Yáñez Pinzón N26-131 y la Niña Esquina Ed. Las Carabelas 1er Piso Of. 107
18	IG GROUP		995206699		ivarrivinyto@ipmail.com

- Mediante correo electrónico de 14 de marzo de 2022 el Sr. Freddy Echeverría envía la oferta de ínfima cuantía por un AP de marca Ruckus, única oferta recibida.
- Con correo de 14 de marzo de 2022 el licenciado Giovanni Rivera, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita realizar un informe en el que se indique si la propuesta presentada por el señor FREDDY PATRICIO ECHEVERRÍA CULQUI con RUC 0201265741001 cumple con las especificaciones técnicas requeridas dentro del proceso publicado con Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1760063410001-2022-00245, con Objeto de compra: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DE SUELO.
- Mediante informe técnico el Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza, especialista informático de la Unidad Administrativa Financiera de la STHV, manifiesta: *“La oferta presentada por el señor FREDDY PATRICIO ECHEVERRÍA CULQUI con RUC 0201265741001 cumple con las especificaciones técnicas del Access Point solicitado. Se recomienda realizar los trámites pertinentes para proceder a la adquisición del bien.”*

2.- REQUERIMIENTO:

ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DE SUELO

1. ACCESS POINT INTERNO

ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO
Cantidad	1
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Estado	Nuevo no remanufacturado
Gestión	Operación bajo controladora Inalámbrica (incluye software de gestión, autenticación y operación).
Soporte de al menos 16 SSIDs	
Compatibilidad	Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen y sean al 100% compatibles con una de las siguientes Controladoras Inalámbricas: Controladora Cisco 5508, versión 8.3.150. Controladora Ruckus Virtual SmartZone, versión 5.2.1.0

Tecnología de Networking	IEEE 802.11acWave 2 o superior
Estándares	IEEE 802.11 a/b/g/n/acWave 2 o superior
Canales Admitidos	2,4 GHz: 1-13 5 GHz: 36-64, 100-144, 149-165
MIMO	2x2 SU-MIMO, Streams espaciales 2 SUMIMO, o superior 2x2 MU-MIMO, Streams espaciales 2 MUMIMO, o superior
Canales	20, 40 y 80 MHz
Gestión de canal	Senso Automático
Velocidades de transmisión de datos soportados	802.11ac: 6,5 a 867 Mbps 802.11n: 6,5 Mbps a 300 Mbps 802.11a/g: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9, 6 Mbps 802.11b: 11; 5,5; 2 y 1 Mbps
Máxima potencia de transmisión	10 - 20 dBm para 2.4GHz o superior 10 - 19 dBm para 5Ghz o superior
Indicadores	Al menos un LED que indique el estado del gestor de arranque.
Seguridad	WPA-PSK o WPA-TKIP,WPA2-PSK(AES) o

3.- CUADRO COMPARATIVO:

Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1760003410001-2022-00245

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACCESS POINT Ruckus R350 dual-band 802.11abgn/ac/ax Wireless Access Points, 2x2:2 streams (2.4GHz/5GHz) OFDMA, MU-MIMO, BeamFlex+, 802.3af PoE support. Incluye PoE injector, licencia para la controladora Ruckus, garantía de fabrica de 3 años, instalación, configuración y puesta en marcha de equipo ruckus. Soporte por tres años 8x5xNBD	1	\$674,12	\$674,12

4.- ESTADO TRIBUTARIO:
OFERENTE: ECHEVERRÍA CULQUI FREDDY PATRICIO



Consulta de RUC

RUC: 0201265741001 Razón social: ECHEVERRÍA CULQUI FREDDY PATRICIO

Estado contribuyente en el RUC: ACTIVO Nombre comercial:

Actividad económica principal		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
08/03/2002	07/11/2017		10/04/2017

Nombre electrónico: [Nombre electrónico](#)

Numero comercio: [Numero comercio](#)

5.- CONCLUSIÓN:

Una vez realizado el análisis de precios y por cuanto se cuenta con un único oferente, por cuanto no existieron más oferentes, se recomienda adjudicar la contratación al proveedor ECHEVERRÍA CULQUI FREDDY PATRICIO con 0201265741001 por el valor de USD: 674,12 (SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO con 12/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Elaborado y Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ

Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez
 Jefe Administrativo Financiero

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0125-M

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD - ELEMENTOS INFORMÁTICOS

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En Contestación al Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0146-M de 24 de febrero de 2022, mediante el cual indica "Con Memorandos Nro. STHV-UAF-2022-0140-M y STHV-UAF-2022-0142-M, el Ing. Romeo Santillán, Especialista Informático de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite en el orden respectivo; las especificaciones técnicas de un Access Point y un listado de elementos requeridos para la operatividad de los equipos informáticos de esta Secretaría.

Así mismo, mediante Memorandos Nro. STHV-UAF-2022-0143-M y STHV-UAF-2022-0144-M, el señor Christian Quirola, Servidor Municipal 6N, Delegado de Bienes de esta dependencia, certifica que no existe disponibilidad de los bienes solicitados por el área de informática.

En tal virtud solicito a usted comedidamente, se indique si en el almacén de la Dirección Metropolitana Administrativa existe disponibilidad de los bienes que se encuentran descritos en los documentos adjuntos, incluido el Access Point; y, de ser así, por favor se sirva indicar los códigos SIPARI, a fin de generar la respectiva solicitud de abastecimiento.

En el caso de no disponer de estos elementos, favor certificar la no disponibilidad, con el objetivo de continuar con el proceso de compra".

Elementos	Cantidad
Cortapicos 6 tomas	24
Cables de red RJ45 (2 metros)	36
Cables de red RJ45 (3 metros)	24
Cables de red RJ45 (5 metros)	24
Cables de red RJ45 (10 metros)	6
Cables de red RJ45 (15 metros)	12
Adaptadores portátil HDMI a VGA de diseño compacto	2
Cable eléctrico tres fases (3 metros)	12
Cable eléctrico tres fases (6 metros)	12

RESPUESTA:

En concordancia con lo dispuesto en el principio general 1.1.1 de la Normativa del sistema de Administración Financiera; los entes contables son los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente, que administran recursos y obligaciones del Estado y son responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental.

Por lo antes expuesto, la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, NO cuenta en su stock con los bienes detallados en el cuadro anteriormente señalado; adicionalmente, me permito informar que cuando la

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0125-M

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

adquisición de insumos y materiales que sean comprados y, al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:
- STHV-UAF-2022-0146-M

Anexos:
- generacion_necesidad_router_dmpps.pdf
- necesidad_componentes.pdf
- STHV-UAF-2022-0140-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0142-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0143-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0144-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sistema
Elaborado por: Fausto Mauricio Rosero Guachamin	fr	DMA-UGA	2022-02-24	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-02-25	



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0035-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

Asunto: Certificación de disponibilidad de Access Point de la Unidad de Control de Existencias e Integridad a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Señor Licenciado

Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez

Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0146-M, de 24 de febrero de 2022, mediante el en su calidad de Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda- Unidad Administrativa Financiera solicita; "(...) *se indique si en el almacén de la Dirección Metropolitana Administrativa existe disponibilidad de los bienes que se encuentran descritos en los documentos adjuntos, incluidos el Access Point.*

En caso de no disponer de estos elementos, favor certificar la no disponibilidad, con el objeto de continuar con el proceso de compra. (...)".

Al respecto me permito informar a usted que, una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que NO dispone de Access Point con las características solicitadas por el Sr. Ing. Saulo Romeo Santillán, Especialista Informático de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con respecto a las existencias descritas en el Anexo necesidad_componente.pdf, éstas deberán ser certificadas por la **Unidad de Gestión de Adquisiciones (UGA)**.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0035-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo
JEFE DE CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE
CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD

Anexos:

- generacion_necesidad_router_dmpps (1).pdf
- necesidad_componentes (1).pdf
- sthv-uaf-2022-0140-m (1).pdf
- sthv-uaf-2022-0142-m.pdf
- sthv-uaf-2022-0143-m.pdf
- sthv-uaf-2022-0144-m.pdf
- STHV-UAF-2022-0146-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0048-M.pdf

Copia:

Señor Abogado
Bismarck Santiago Segovia Mendoza
Jefe de Unidad
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE GESTIÓN DE
ADQUISICIONES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Semilla
Elaborado por: Miguel Eraldo Escobar Arrobo	meca	DMA-UCEI	2022-02-25	
Aprobado por: Xavier Enrique Casares Tamayo	xect	DMA-UCEI	2022-02-25	



Firmado electrónicamente por:
XAVIER ENRIQUE
CASARES TAMAYO



Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0146-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD - ELEMENTOS INFORMÁTICOS

De mi consideración:

Con Memorandos Nro. STHV-UAF-2022-0140-M y STHV-UAF-2022-0142-M, el Ing. Romeo Santillán, Especialista Informático de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite en el orden respectivo; las especificaciones técnicas de un Access Point y un listado de elementos requeridos para la operatividad de los equipos informáticos de esta Secretaría.

Así mismo, mediante Memorandos Nro. STHV-UAF-2022-0143-M y STHV-UAF-2022-0144-M, el señor Christian Quirola, Servidor Municipal 6N, Delegado de Bienes de esta dependencia, certifica que no existe disponibilidad de los bienes solicitados por el área de informática.

En tal virtud solicito a usted comedidamente, se indique si en el almacén de la Dirección Metropolitana Administrativa existe disponibilidad de los bienes que se encuentran descritos en los documentos adjuntos, incluido el Access Point; y, de ser así, por favor se sirva indicar los códigos SIPARI, a fin de generar la respectiva solicitud de abastecimiento.

En el caso de no disponer de estos elementos, favor certificar la no disponibilidad, con el objetivo de continuar con el proceso de compra.

Dé antemano agradezco su amable atención a este requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0146-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- generacion_necesidad_router_dmpps.pdf
- necesidad_componentes.pdf
- STHV-UAF-2022-0140-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0142-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0143-M.pdf
- STHV-UAF-2022-0144-M.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Fausto Mauricio Rosero Guachamin
Responsable de Bodega de Materiales
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE GESTIÓN DE
ADQUISICIONES

Sr. Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza
Especialista Informático
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sr. Christian Oswaldo Quirola Gómez
Servidor Municipal 6
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sentido
Elaborado por: Christian Oswaldo Quirola Gómez	cqg	STHV-UAF	2022-02-24	
Aprobado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2022-02-24	



Firmado electrónicamente por:
GIOVANNY MAURICIO
RIVERA RODRIGUEZ





Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0143-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Generación de necesidad y Especificaciones técnicas del Access Point interno a ser instalado en las oficinas de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0140-M, suscrito por el Ing. Romeo Santillán, Especialista Informático de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante el cual remite la Generación de Necesidad y Especificaciones Técnicas de un Access Point, para uso de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, me permito certificar que en la bodega de esta entidad municipal, no existe disponibilidad del bien requerido.

Información que remito para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Christian Oswaldo Quirola Gómez
SERVIDOR MUNICIPAL 6
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- STHV-UAF-2022-0140-M

Anexos:
- Generacion necesidad RAUTER DMPPS



Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0143-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

Copia:

Sr. Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza

Especialista Informático

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN OSWALDO
QUIROLA GOMEZ**



Memorando Nro. STHV-UAF-2022-0140-M

Quito, 23 de febrero de 2022

PARA: Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Generación de necesidad y Especificaciones técnicas del Access Point interno a ser instalado en las oficinas de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo

De mi consideración:

De acuerdo a memorando Nro. GADDMQ-DMI-2021-00491-M de 18 de octubre de 2021, el Mgs. Franz V. Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, en referencia a la colocación de un dispositivo que lleve la señal WIFI a las oficinas de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo (DMPPS), adjunto el documento con la necesidad para la adquisición de dicho elemento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza
ESPECIALISTA INFORMÁTICO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos: 1
- Generación necesidad RAUTER DMPPS



Firmado electrónicamente por:
SAULO ROMEO
SANTILLAN GALARZA



INFORME TÉCNICO

ANTECEDENTES

Con memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0403-M de 30 de septiembre de 2021, el señor Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo de esta Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en lo pertinente, solicita: *"1. Se pueda colocar el dispositivo que lleva la señal del internet wifi en una zona más cercana a las oficinas de la dirección para que los funcionarios puedan tener comunicación."*

Con memorando Nro. STHV-DMDU-2021-0246-M de 04 de octubre de 2021, el señor Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de esta Secretaría, en lo pertinente, solicita: *"1. Se pueda colocar el dispositivo que lleva la señal del internet wifi en una zona más cercana a las oficinas de la dirección, con el fin que los funcionarios puedan tener acceso fácilmente"*

Mediante memorando Nro. STHV-UAF-2021-0620-M de 06 de octubre de 2021, el Jefe Administrativo Financiero de la STHV, solicita al señor Director Metropolitano de Informática: *"...disponga a quien corresponda se realice una inspección y evaluación del servicio de internet de las instalaciones de esta Secretaría a fin de que se tomen las medidas necesarias en procura de mejorar el servicio de internet cableado y red wifi."*

Con memorando Nro. GADDMQ-DMI-2021-00491-M de 18 de octubre de 2021, el señor Director Metropolitano de Informática, responde: *"El Access point deberá ser reubicado por el personal técnico informático de la STHV, según las recomendaciones que el personal técnico de la DMI le sugirió en la visita técnica conjunta realizada el 11 de octubre de 2021, esto es, en un punto alto sin la interferencia de paredes, cercano a la DMPPS, ya que el equipo es de tipo Home y no tiene un amplio radio de cobertura. Al ser la STHV un ente contable, se sugiere la adquisición de access point de mejores características. Se adjunta las características técnicas del estándar que maneja la DMI."*

Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0140-M de 23 de febrero de 2022, el Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza, especialista informático de la Unidad Administrativa Financiera de la STHV, adjunta la generación de necesidad de un dispositivo que lleve la señal WIFI a las oficinas de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo (DMPPS).

Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0143-M de 24 de febrero de 2022, el señor Christian Quirola, servidor municipal 6 de la STHV, certifica que en la bodega de esta entidad municipal no existe disponibilidad del bien requerido por el Ing. Romeo Santillán, conforme la Generación de Necesidad y Especificaciones Técnicas de un Acces Point.

Con memorando Nro. STHV-UAF-2022-0146-M de 24 de febrero de 2022, se solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa: *"... se indique si en el almacén de la Dirección Metropolitana Administrativa existe disponibilidad de los bienes que se encuentran descritos en los documentos adjuntos, incluido el Access Point; y, de ser así, por favor se sirva indicar los códigos SIPARI, a fin de generar la respectiva solicitud de abastecimiento."*

En el caso de no disponer de estos elementos, favor certificar la no disponibilidad, con el objetivo de continuar con el proceso de compra."

Con oficio No. GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0035-O de 25 de febrero de 2022, el señor Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo, Jefe de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, informa: "...una vez revisadas las bodegas de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el Responsable de Bodega de Bienes Muebles informa que NO dispone de Access Point con las características solicitadas por el Sr. Ing. Saulo Romeo Santillán, Especialista Informático de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con respecto a las existencias descritas en el Anexo necesidad_componente.pdf, éstas deberán ser certificadas por la Unidad de Gestión de Adquisiciones (UGA)."

Con memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0125-M de 25 de febrero de 2022, la Dirección Metropolitana Administrativa, responde: "En concordancia con lo dispuesto en el principio general 1.1.1 de la Normativa del sistema de Administración Financiera, los entes contables son los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente, que administran recursos y obligaciones del Estado y son responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental.

Por lo antes expuesto, la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, NO cuenta en su stock con los bienes detallados en el cuadro anteriormente señalado; adicionalmente, me permito informar que cuando la adquisición de insumos y materiales que sean comprados y al saber que ustedes cuentan con presupuesto propio en cada dependencia, no es necesario emitir certificación de bodega de materiales ya que los mismos son adquiridos para funciones que ejecuta cada dependencia."

Con fecha 24 de febrero de 2022, se procede a publicar dentro del Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1760003410001-2022-00191, el objeto de compra: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DE SUELO, siendo la fecha límite de entrega de proformas el 04 de marzo de 2022 a las 12h00, sin que se haya recibido ofertas. (link de publicación:

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=y1631oDft8s_wjvpz2iNDT_-paMjPKNfSyknRcy3aAc.&op=1).

Con fecha 07 de marzo de 2022, se procede a publicar dentro del Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1760003410001-2022-00245, nuevamente el objeto de compra: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DE SUELO, siendo la fecha límite de entrega de proformas el 14 de marzo de 2022 a las 12h00, producto de lo cual se recibió una ofertas. (link de publicación: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=6d4eXOoQlsKddMbij_eiZ9QucyKGcPZBfK5rzsAp_ac.&op=1)

Con correo de 14 de marzo de 2022 el licenciado Giovanni Rivera, Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita realizar un informe en el que se indique si la propuesta presentada por el señor FREDDY PATRICIO ECHEVERRÍA GULQUI con RUC 0201265741001 cumple con las especificaciones técnicas requeridas dentro del proceso publicado con Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1760003410001-2022-00245, con Objeto de compra: ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS DE SUELO.



ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS

Una vez revisado el procedimiento se verifica que la única oferta es la presentada por el señor FREDDY PATRICIO ECHEVERRÍA CULQUI con RUC 0201265741001.

Se procede a revisar la oferta conforme las características y especificaciones técnicas solicitadas y se determina el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme se demuestra del ANEXO adjunto al presente documento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La oferta presentada por el señor FREDDY PATRICIO ECHEVERRÍA CULQUI con RUC 0201265741001 cumple con las especificaciones técnicas del Access Point solicitado.

Se recomienda realizar los trámites pertinentes para proceder a la adquisición del bien.

[Faint, illegible text, likely a signature or stamp]

ANEXO

1. ACCESS POINT INTERNO

ESPECIFICACIÓN	REQUERIDO	OFERTADO
Cantidad	1	Se oferta 1 access point.
Marca	Especificar	Ruckus
Modelo	Especificar	R350
Estado	Nuevo no remanufacturado	Nuevo no remanufacturado
Gestión	Operación bajo controladora Inalámbrica (incluye software de gestión, autenticación y operación).	Se oferta: Operación bajo controladora Inalámbrica (incluye software de gestión, autenticación y operación).
Soporte de al menos 16 SSIDs		Se oferta: Soporte de al menos 16 SSIDs
Compatibilidad	Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen y sean al 100% compatibles con una de las siguientes Controladoras Inalámbricas: Controladora Cisco 5508, versión 8.3.150. Controladora Ruckus Virtual SmartZone, versión 5.2.1.0	Se oferta: Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen y sean al 100% compatibles con una de las siguientes Controladoras Inalámbricas: Controladora Cisco 5508, versión 8.3.150. Controladora Ruckus Virtual SmartZone, versión 5.2.1.0
Tecnología de Networking	IEEE 802.11acWave 2 o superior	Se oferta: IEEE 802.11acWave 2 o superior
Estándares	IEEE 802.11 a/b/g/n/acWave 2 o superior	Se oferta: IEEE 802.11 a/b/g/n/acWave 2 o superior
Canales Admitidos	2,4 GHz: 1-13 5 GHz: 36-64, 100-144, 149-165	Se oferta: 2,4 GHz: 1-13 5 GHz: 36-64, 100-144, 149-165
MIMO	2x2 SU-MIMO, Streams espaciales 2, SUMIMO, o superior 2x2 MU-MIMO, Streams espaciales 2 MUMIMO, o superior	Se oferta: 2x2 SU-MIMO, Streams espaciales 2, SUMIMO, o superior 2x2 MU-MIMO, Streams espaciales 2 MUMIMO, o superior
Canales	20, 40 y 80 MHz	Se oferta: 20, 40 y 80 MHz
Gestión de canal	Senso Automático	Se oferta: Senso Automático
Velocidades de transmisión de datos soportados	802.11ac: 6,5 a 867 Mbps 802.11n: 6,5 Mbps a 300 Mbps 802.11a/g: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9, 6 Mbps 802.11b: 11; 5,5; 2 y 1 Mbps	Se oferta: 802.11ac: 6,5 a 867 Mbps 802.11n: 6,5 Mbps a 300 Mbps 802.11a/g: 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9, 6 Mbps 802.11b: 11; 5,5; 2 y 1 Mbps

Máxima potencia de transmisión	10 - 20 dBm para 2.4GHz o superior 10 - 19 dBm para 5Ghz o superior	Se oferta: 10 - 20 dBm para 2.4GHz o superior 10 - 19 dBm para 5Ghz o superior
Indicadores	Al menos un LED que indique el estado del gestor de arranque.	Se oferta: Al menos un LED que indique el estado del gestor de arranque.
Seguridad	WPA-PSK o WPA-TKIP, WPA2-PSK(AES) o WPA2-TKIP, o WPA/WPA2-802.1x,	Se oferta: WPA-PSK o WPA-TKIP, WPA2-PSK(AES) o WPA2-TKIP, WPA2-PSK(AES) o WPA2-802.1x, 802.11i, WIDS o
Alimentación Eléctrica	Se alimentará a través de 802.3af Ethernet Switch.	Se oferta: Se alimentará a través de 802.3af
Soporte Power Injectors (incluye Inyector PoE).		Se oferta: Soporte Power Injectors (incluye Inyector PoE).
Interfaces	Al menos 1 puerto, a 1 Gbps (RJ45, PoE)	Se oferta: Al menos 1 puerto, a 1 Gbps (RJ45, PoE)
Temperatura	0°C – 40°C o superior	Se oferta: 0°C – 40°C o superior
WiFi	Wi-Fi Multimedia (WMM™), LDPC, Hotspot, HotSpot 2.0, Portal cautivo.	Se oferta: Wi-Fi Multimedia (WMM™), LDPC, Hotspot, HotSpot 2.0, Portal cautivo.
Capacidad de clientes	>200 clientes por AP	Se oferta: >200 clientes por AP
SSID	1-16 o superior	Se oferta: 1-16 o superior
Velocidad máxima de capa física	2,4 GHz: 300 Mbps 5 GHz: 867 Mbps	Se oferta: 2,4 GHz: 300 Mbps 5 GHz: 867 Mbps
Gestión de clientes	Balance de la banda adaptativa Balance de la carga de clientes Equidad de conexión Prioridad de WLAN basada en tiempo de conexión	Se oferta: Balance de la banda adaptativa Balance de la carga de clientes Equidad de conexión Prioridad de WLAN basada en tiempo de conexión
Antena Integrada	Omnidireccional o Antenas con ajuste automático del lóbulo de radiación para optimizar la cobertura.	Se oferta: Omnidireccional o Antenas con ajuste automático del lóbulo de radiación para optimizar la cobertura.
Ganancia de 3 dBi o superior (para 2.4 GHz y 5 GHz).		Se oferta: Ganancia de 3 dBi o superior (para 2.4 GHz y 5 GHz).
Calidad de Servicio	Programación QoS Multicast ACLs en L2/L3/L4	Se oferta: Programación QoS Multicast ACLs en L2/L3/L4
Configuración	Interfaz Web (HTTP/S), CLI (Telnet/SSH),	Se oferta: Interfaz Web (HTTP/S), CLI
Peso	0,3 – 2,2 kg.	Se oferta: 0,3 – 2,2 kg.

Normas	<ul style="list-style-type: none"> •WEEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos). •RoHS (Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas). •EN 62311 o RSS-102. Seguridad de personas ante la exposición a Radio Frecuencia. •EN 60950-1 o IEC 60950-1. Seguridad. •UL 2043. •Wi-Fi CERTIFIED™ a, b, g, n, ac 	Se oferta: <ul style="list-style-type: none"> •WEEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos). •RoHS (Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas). •EN 62311 o RSS-102. Seguridad de personas ante la exposición a Radio Frecuencia. •EN 60950-1 o IEC 60950-1. Seguridad. •UL 2043. •Wi-Fi CERTIFIED™ a, b, g, n, ac
Compatibilidad	Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen al 100% con la Controladora Inalámbrica instalada en la Dirección Metropolitana de Informática, garantizando la autenticación, gestión y operación con la misma.	Se oferta: Por compatibilidad con la infraestructura Inalámbrica del GAD del DMQ, se requiere que los equipos ofertados funcionen al 100% con la Controladora Inalámbrica instalada en la Dirección Metropolitana de Informática, garantizando la autenticación, gestión y operación con la misma.
Instalación	Interiores sobre pared, techo y mástil. (Incluir mástil donde sea necesario según los requerimientos o lugar de instalación y todos los accesorios para su instalación correcta).	Se oferta: Instalación en interiores sobre pared, techo y mástil. (Incluir mástil donde sea necesario según los requerimientos o lugar de instalación y todos los accesorios para su instalación correcta).
Garantía	Garantía técnica de 3 años en los equipos y partes proporcionadas. Incluye el reemplazo de partes, piezas o el equipo completo de ser necesario. Derecho a la última actualización de software de los equipos, durante el período de validez de la garantía técnica. La garantía técnica será directamente del fabricante, incluir certificado. El proveedor deberá ser distribuidor autorizado y certificado en la tecnología	Se oferta: Garantía técnica de 3 años En los equipos y partes proporcionadas. Incluye el reemplazo de partes, piezas o el equipo completo de ser necesario. Derecho a la última actualización de software de los equipos, durante el período de validez de la garantía técnica. Se adjunta certificado directo del fabricante y certificaciones del
Soporte	Para los equipos descritos la asistencia será 5x8NBD durante el período de validez de la garantía técnica	Se oferta: Para los equipos descritos la asistencia será 5x8NBD durante el período de validez de la garantía técnica

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SAULO ROMEO
 SANTILLAN
 GALARZA**

Ing. Romeo Santillán G.
 Servidor Municipal 10

Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2021-00491-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2021

PARA: Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

ASUNTO: Requerimiento DMDU

De mi consideración:

En atención al memorando No. STHV-UAF-2021-0620-M, de fecha 6 de octubre, suscrito por el Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, debo informar que se realizó una visita técnica por parte del personal del Área de Redes y Seguridades, conjuntamente con el Ing. Romeo Santillán, para dar atención a varios requerimientos, de lo que se indica lo siguiente:

1. Se pueda colocar el dispositivo que lleva la señal del internet wifi en una zona más cercana a las oficinas de la dirección, con el fin que los funcionarios puedan tener acceso fácilmente.

El Access point deberá ser reubicado por el personal técnico informático de la STHV, según las recomendaciones que el personal técnico de la DMI le sugirió en la visita técnica conjunta realizada el 11 de octubre de 2021, esto es, en un punto alto sin la interferencia de paredes, cercano a la DMPPS, ya que el equipo es de tipo Home y no tiene un amplio radio de cobertura. Al ser la STHV un ente contable, se sugiere la adquisición de access point de mejores características. Se adjunta las características técnicas del estandar que maneja la DMI.

2. Se gestione el permiso para acceder a drive que es utilizado por toda la dirección para enviar permanente archivos que tienen mucho peso, debido a que los correos institucionales no generan la capacidad que se trabaja dentro de la Dirección.

Todos los pedidos de acceso a google drive que se han gestionado a través de mesaayuda@quito.gob.ec, han sido atendidos, en caso de que algún funcionario aún no cuenta con el permiso, se deberá solicitar por el mismo medio antes mencionado.

3. Se gestione el acceso a red tanto inalámbrica como alámbrica para todos los funcionarios de la dirección, puesto que al momento algunos servidores no poseen acceso y la red es insuficiente para servir a todos los funcionarios.

De la visita realizada, se observó que existen falta de puntos de red para los usuarios, se recomienda la adquisición de un switch o access point para cubrir esa necesidad, para lo

cual se adjunta las características técnicas del estandar de equipamiento que maneja la DMI.

4. Se gestione el permiso para acceder a redes sociales como Facebook y YouTube, debido a que para la generación de información, investigación y asistencia a las Comisiones de la Secretaría de Concejo Metropolitano, las mencionadas redes son necesarias.

El problema de acceso a las redes sociales fue solventado, se validó con los usuarios que tenían este inconveniente

5. Se gestione la posibilidad de aumentar el ancho de banda a 50mb, conforme recomendaron funcionarios de la Dirección Metropolitana de Informática en visita presencial a las instalaciones de la DMPPS, por cuanto el ancho de banda actual es insuficiente para servir a todos los funcionarios.

No aplica, todas las dependencias que funcionan en el Hogar Javier están conectadas al anillo de fibra óptica municipal, es decir disponen de 1 Gbps de capacidad en la red de datos hacia la Dirección Metropolitana de Informática.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Franz V. Enríquez Pozo

DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5

Referencias:

- STHV-UAF-2021-0620-M

Anexos:

- STHV-DMDU-2021-0246-M-signed.pdf

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SWITCHES-NETWORKING.pdf

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS WIRELESS final.pdf

WU-1100-01
00000

Copia:

Sr. Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza
Especialista Informático

Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Catalina Elizabeth Villavicencio Cardenas	cevc	DMI-RSTIC	2021-10-15	
Revisado por: David Antonio Mera Larrea	daml	DMI-RSTIC	2021-10-16	
Aprobado por: Franz V. Enríquez Pozo	fe	DMI	2021-10-18	





Memorando Nro. STHV-UAF-2021-0620-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano de Informática - Funcionario Directivo 5

ASUNTO: Requerimiento DMDU

De mi consideración:

Con memorando No. STHV-DMDU-2021-0246-M, el arquitecto Antonio Espinoza, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico, manifiesta que dicha Dirección "(...) se encuentra laborando de manera presencial con todos sus funcionarios, que son alrededor de 20 personas, razón por la que solicita resolver los siguientes inconvenientes:

- 1. Se pueda colocar el dispositivo que lleva la señal del internet wifi en una zona más cercana a las oficinas de la dirección, con el fin que los funcionarios puedan tener acceso fácilmente.*
- 2. Se gestione el permiso para acceder a drive que es utilizado por toda la dirección para enviar permanente archivos que tienen mucho peso, debido a que los correos institucionales no generan la capacidad que se trabaja dentro de la Dirección.*
- 3. Se gestione el acceso a red tanto inalámbrica como alámbrica para todos los funcionarios de la dirección, puesto que al momento algunos servidores no poseen acceso y la red es insuficiente para servir a todos los funcionarios.*
- 4. Se gestione el permiso para acceder a redes sociales como Facebook y YouTube, debido a que para la generación de información, investigación y asistencia a las Comisiones de la Secretaría de Concejo Metropolitano, las mencionadas redes son necesarias.*
- 5. Se gestione la posibilidad de aumentar el ancho de banda a 50mb, conforme recomendaron funcionarios de la Dirección Metropolitana de Informática en visita presencial a las instalaciones de la DMPPS, por cuanto el ancho de banda actual es insuficiente para servir a todos los funcionarios.*

En aras de propiciar las mejores condiciones para mantener el trabajo presencial y que estos inconvenientes no generen menor rendimiento en las actividades habituales, agradezco de antemano la respuesta a los casos expuestos."

Con el antecedente expuesto y considerando que los servidores de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda de las oficinas ubicadas en el edificio Ex Hogar Xavier, se



Memorando Nro. STHV-UAF-2021-0620-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

encuentran trabajando presencialmente y reportan tener varios inconvenientes relacionados a la intermitencia o inestabilidad de la red wifi e internet cableado, a usted de la manera más comedida solicito disponga a quien corresponda se realice una inspección y evaluación del servicio de internet de las instalaciones de esta Secretaría a fin de que se tomen las medidas necesarias en procura de mejorar el servicio de internet cableado y red wifi.

Adicionalmente solicito se autorice el acceso a servicios de internet como son Google Drive, redes sociales y más servicios que han sido solicitados por el servidor Romeo Santillán a través de correo electrónico con los respectivos listados de los funcionarios que requieren el servicio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO-7

Referencias:
- STHV-DMDU-2021-0246-M

Anexos:
- STHV-DMDU-2021-0246-M-signed.pdf

Copia:
Sr. Arq. Luis Antonio Espinoza Barahona
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico

Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Stanilla
Elaborado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2021-10-06	
Elaborado por: Saulo Romeo Santillán Galarza	rsg	STHV-UAF	2021-10-06	
Aprobado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2021-10-06	



Memorando Nro. STHV-UAF-2021-0620-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021



Documento Firmado
electrónicamente por
GIOVANNY
MAURICIO RIVERA
RODRIGUEZ



Secretaría de
TERRITORIO
grande historia



Memorando Nro. STHV-DMDU-2021-0246-M

Quito, 04 de octubre de 2021

PARA: Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

ASUNTO: Requerimiento DMDU

De mi consideración:

La Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico se encuentra laborando de manera presencial con todos sus funcionarios, que son alrededor de 20 personas, por esta razón, solicito gentilmente se realicen las gestiones necesarias para resolver los siguientes inconvenientes:

1. Se pueda colocar el dispositivo que lleva la señal del internet wifi en una zona más cercana a las oficinas de la dirección, con el fin que los funcionarios puedan tener acceso fácilmente.
2. Se gestione el permiso para acceder a drive que es utilizado por toda la dirección para enviar permanente archivos que tienen mucho peso, debido a que los correos institucionales no generan la capacidad que se trabaja dentro de la Dirección.
3. Se gestione el acceso a red tanto inalámbrica como alámbrica para todos los funcionarios de la dirección, puesto que al momento algunos servidores no poseen acceso y la red es insuficiente para servir a todos los funcionarios.
4. Se gestione el permiso para acceder a redes sociales como Facebook y YouTube, debido a que para la generación de información, investigación y asistencia a las Comisiones de la Secretaría de Concejo Metropolitano, las mencionadas redes son necesarias.
5. Se gestione la posibilidad de aumentar el ancho de banda a 50mb, conforme recomendaron funcionarios de la Dirección Metropolitana de Informática en visita presencial a las instalaciones de la DMPPS, por cuanto el ancho de banda actual es insuficiente para servir a todos los funcionarios.

En aras de propiciar las mejores condiciones para mantener el trabajo presencial y que estos inconvenientes no generen menor rendimiento en las actividades habituales, agradezco de antemano la respuesta a los casos expuestos.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. STHV-DMDU-2021-0246-M

Quito, 04 de octubre de 2021

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ANTONIO
ESPINOZA
BARAHONA**

Arq. Luis Antonio Espinoza Barahona
DIRECTOR METROPOLITANO DE DESARROLLO URBANÍSTICO

Copia:

Sr. Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza
Especialista Informático

Sr. Arq. Wilson Santiago Sánchez Palacios
jefe Unidad de Hábitat y Estándares Urbanísticos - Funcionario Directivo 7e

Srta. Arq. María Alejandra Molina Rodríguez
Servidor Municipal 13

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Serilla
Elaborado por: María Alejandra Molina Rodríguez	mm	STHV-DMDU	2021-10-04	
Aprobado por: Luis Antonio Espinoza Barahona	LE	STHV-DMDU	2021-10-04	



Memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0403-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

ASUNTO: Requerimiento DMPPS

De mi consideración:

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo se encuentra laborando de manera presencial con todos sus funcionarios, que bordean alrededor de 30 personas, por esta razón solicito gentilmente se realicen las gestiones necesarias para resolver los siguientes inconvenientes:

1. Se pueda colocar el dispositivo que lleva la señal del internet wifi en una zona más cercana a las oficinas de la dirección para que los funcionarios puedan tener comunicación.
2. Se gestione el permiso para acceder a drive que es utilizado por toda la dirección para enviar permanentemente archivos que tienen mucho peso, debido a que los correos institucionales no generan la capacidad que se trabaja dentro de la Dirección.
3. Se gestione la posibilidad de aumentar el ancho de banda a 50mb, conforme recomendaron funcionarios de la Dirección Metropolitana de Informática en visita presencial a las instalaciones de la DMPPS, por cuanto el ancho de banda actual es insuficiente para servir a todos los funcionarios.
4. Se gestione la posibilidad de mover una mampara que separa las oficinas del director y los jefes de área.

Agradeciendo de antemano la respuesta a los casos expuestos, con la finalidad de crear las condiciones para mantener el trabajo presencial y que estos inconvenientes no generen menos rendimiento en las actividades habituales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2021-0403-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
**DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL
SUELO**

Copia:

Sr. Ing. Saulo Romeo Santillán Galarza
Servidor Municipal 10

Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes
Coordinadora de Planificación de Suelo - Funcionaria Directiva 7

